

REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA F.C.I. DE PRUEBAS DE TRABAJO (R.C.I.)

Índice General

Vigencia
Disposiciones Generales
Temporada de los concursos
Organización de los concursos
Jueces
Participantes
Condiciones de Admisión
Prueba de Carácter
Evaluación
Descalificación
Resultados
Títulos
Cartilla de Trabajo
Responsabilidades
Control de los concursos
Particularidades del Ayudante
Evaluación de TSB (tasación del instinto, seguridad y coraje)
Disposiciones particulares
Campeonato del Mundo
Reglamento de Concurso Internacional R.C.I. I
Reglamento de Concurso Internacional R.C.I. II
Reglamento de Concurso Internacional R.C.I. III
Concurso Internacional para Perros de Rastro

Abreviaturas Generales

F.C.I.	= Federación Cinológica Internacional
R.C.I.	= Reglamento de Concurso Internacional
O.C.N.	= Organización Cinológica Nacional
B.R.	= Características de la Formación
J.T.	= Juez
C.C.	= Jefe de Concurso
H.A.	= Hombre de Ataque
CO	= Guía
T.P.	= Trazador de Pista
S.A.	= Señal Acústica

A) PARTE GENERAL

Vigencia

Este reglamento ha sido elaborado por la Comisión para Perros de Utilidad de la F.C.I. y esta última lo ha ratificado y aceptado en mayo de 2002 en Suiza. Este reglamento entra en vigor el 1 de enero de 2003 y sustituye a todas las disposiciones anteriores.

Este reglamento ha sido elaborado en alemán por la Comisión. En caso de duda y más particularmente debido a la traducción en otros idiomas, el texto alemán es el decisivo.

Este reglamento será válido en todos los países miembros de la F.C.I. Todos los concursos de tipo internacional (concursos y torneos) se acogen a este reglamento.

Disposiciones Generales

Los concursos y las pruebas deben tener dos objetivos. Por un lado, con el fin de que un ejemplar pueda participar en concursos, se deberá comprobar si es apto para cumplir sus objetivos de utilidad. Por otro lado, para el cumplimiento de estos concursos, este perro deberá demostrar que sus capacidades para el trabajo se transmiten de generación en generación y que incluso mejoran. Además, los concursos sirven para mantener y favorecer la salud y la resistencia. La participación en concursos sirve como prueba de aptitud para la cría.

Se recomienda a las Organizaciones Cinológicas Nacionales que promuevan el R.C.I. Los concursos internacionales se organizan según el R.C.I. En cuanto a la organización y comportamiento de los participantes, todas las pruebas y concursos se acogen al principio de deportividad. Las disposiciones de este reglamento son obligatorias para todos. Todos los concursantes tienen que cumplir las mismas exigencias. Las pruebas y los concursos deben darse a conocer públicamente y todos los miembros deben conocer las características, lugar y comienzo de las pruebas.

Las pruebas y los concursos deben incluir cada disciplina completa del programa o pueden estar organizadas en disciplinas separadas (Ej.: ABC, A, BC). En el transcurso de una disciplina completa (ABC), el éxito de una prueba se reconoce como distintivo del grado o nivel. Este distintivo del grado o nivel debe estar reconocido por cada país miembro de la F.C.I.

Temporada de los concursos

Si las condiciones atmosféricas lo permiten, se pueden organizar pruebas de R.C.I. I a III y pruebas para perros de rastro durante todo el año. Cuando la seguridad y la salud de los participantes y de los perros estén en peligro, se puede anular la prueba. Esta decisión incumbe al Juez. La Organización Cinológica Nacional puede limitar la temporada de los concursos.

Organización de concursos/Jefe de concurso

El Jefe de Concurso es responsable de todo lo que concierne a la organización del concurso. Lleva a cabo y controla todos los preparativos relativos a la prueba y su ejecución. Debe garantizar el buen desarrollo de la prueba y estar a disposición del Juez durante la totalidad de la misma. Por eso el Jefe de Concurso no puede presentar ningún perro para encargarse de otras funciones. Está obligado entre otros aspectos a:

- Encargarse de las licencias correspondientes para la organización.
- Preparar los terrenos adecuados para cada disciplina de la prueba.
- Acuerdo con los propietarios de los terrenos y de los respectivos ejercicios de caza autorizados.
- Preparación del personal autorizado como p. ej. ayudantes en pruebas de trabajo, pruebas de rastro, equipos, etc.
- Encargarse de los horarios de las pruebas.
- Preparación de los utensilios necesarios y de la vestimenta del ayudante.
- Preparación de los documentos necesarios como hojas de calificación, listado de pruebas para todos los niveles.
- Preparación de los cuadernos de resultados, pedigrees, cartillas de vacunación y en su caso, los seguros de responsabilidad civil.

A él incumbe comprobar, al menos cuatro semanas antes de la prueba, si la autorización está en orden. Al menos 3 días antes de la prueba, el Jefe de Concurso debe advertir al Juez del lugar, la hora de comienzo, la naturaleza de la prueba y de los nombres de los participantes. Si esto no ocurre, el Juez tiene derecho a renunciar a su juicio.

El Jefe de Concurso no puede nunca participar en la prueba.

Los Jueces

En las pruebas, sólo pueden juzgar los jueces reconocidos por su OCN para juicios internacionales. Las disposiciones de la F.C.I. deben aplicarse. La misma organización invita a los Jueces según las listas de Jueces de la OCN (incluso para los C.A.C.I.T.). Para los Campeonatos del Mundo, la Comisión para Perros de Utilidad de la F.C.I. designa a los Jueces. La organización es libre de pedir el número de Jueces que desea teniendo en cuenta un máximo de 30 disciplinas (R.C.I. I. II. III. ABC) por Juez y por día.

En las pruebas nacionales especiales, la OCN puede hacer excepciones.

Se prohíbe al Juez juzgar perros que sean de su propiedad o que le sean confiados, así como perros cuyo propietario o guía viva bajo el mismo techo que él. Se puede hacer una excepción cuando el Juez es designado por la OCN o la Comisión para Perros de Utilidad de la F.C.I. para un evento en particular.

El Juez no puede molestar ni influenciar al perro que trabaja. El Juez es responsable de la aplicación correcta del reglamento. En el supuesto de no respetarse el reglamento, el Juez puede interrumpir el concurso. En este caso, está obligado a enviar un informe a la OCN.

La decisión del Juez es inapelable. Cada crítica puede tener como consecuencia la exclusión y puede llevar a tomar medidas disciplinarias. En casos autorizados de incumplimiento de las normas, se dispone de 8 días para presentar una reclamación. Esta reclamación se debe enviar por escrito al Jefe de Concurso, quien la enviará a la OCN. En caso de que se acepte dicha reclamación, la modificación de los resultados no será automática. La OCN puede transmitir esta reclamación a la Comisión para Perros de Utilidad, quien decide en última instancia.

Participantes

Los participantes deben respetar el plazo de inscripción. Al inscribirse, se comprometen a pagar los gastos de inscripción. Si por alguna razón el participante no puede asistir, debe advertírselo inmediatamente al Jefe de Concurso. El participante debe respetar las normas en vigor relativas al veterinario y a la protección de los animales. El participante respeta las órdenes del Juez y del Jefe de Concurso. El participante presenta a su perro con una actitud deportiva e incluso, en caso de desestimar los resultados de una prueba, seguirá presentando al ejemplar en las otras disciplinas. El concurso finaliza con la entrega de premios y de las cartillas de trabajo.

El Juez tiene autorización para retirar del terreno del concurso a un perro lesionado, incluso contra la voluntad del guía. Cuando un guía retira del terreno del concurso a su perro, se considera "Causa de Abandono Injustificado" y cuando un guía retira su perro por enfermedad (certificado veterinario) o lesión, se indica "Enfermedad o Lesión como Causa de Abandono". El Juez hace constar esta mención en la cartilla de trabajo. Un Juez tiene competencia para descalificar a un guía en caso de que éste tenga un

comportamiento no deportivo, posea un objeto de motivación o de juego, recurso que está en desacuerdo con las normas de protección de los animales y contra las buenas costumbres. Si el ejemplar abandona el terreno y no regresa después de 3 señales acústicas, entonces el equipo guía/perro es descalificado. Desde ese momento, no se le atribuye ninguna puntuación. El juez hace mención de esta exclusión en la cartilla de trabajo.

Durante todo el concurso, el guía debe estar en posesión de la correa. Esto implica que el perro lleve puesto el collar de eslabones durante el concurso, sin que le estrangule. No se permite la utilización de otro tipo de collares. La correa puede llevarse en el bolsillo o sobre el hombro de arriba abajo de izquierda a derecha.

Las señales acústicas son cortas, en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en cualquier idioma, sin embargo la orden debe ser igual para una determinada acción.

En caso de empate de los participantes, el orden de participación se determina por sorteo.

Condiciones de admisión

El día del concurso, el perro debe tener la edad mínima requerida. No se hará ninguna excepción.

R.C.I. I	18 meses
R.C.I. II	19 meses
R.C.I. III	20 meses
Pruebas para Perros de Rastro	20 meses

En las pruebas, pueden participar todos los perros sin distinción de tamaño, raza u origen.

Un guía sólo puede participar en una prueba una vez por día. Un guía puede como máximo conducir a dos perros en una prueba. Un perro sólo puede participar en una prueba al día. Se deja al criterio de la OCN concretar el número mínimo de participantes.

Cada nivel de prueba puede repetirse varias veces. Las pruebas se ordenan por niveles I, II y III. Se debe tener en cuenta el límite de edad. El perro debe siempre presentarse en el nivel más alto, excepto cuando no es obligatoria una calificación en la prueba.

Las perras en celo son admitidas en todas las pruebas, sin embargo deben separarse del resto de los participantes. Se presentan en la disciplina A después de los horarios y en el resto de las disciplinas, como últimas participantes de la prueba. Las perras preñadas o que amamanten a sus crías no pueden participar.

Se excluyen de las pruebas a los animales enfermos y con posibles infecciones.

Prueba de Carácter

Antes del comienzo de cada prueba del primer nivel, el Juez debe hacer que cada perro se someta a una prueba de carácter. Una parte importante de esta prueba es el control de la identidad del perro (p. ej. control del número de tatuaje, microchip, etc.). Los ejemplares que no pasen esta prueba, no podrán participar en el concurso y deberán ser descalificados. Los propietarios deben procurar que el ejemplar esté identificado.

Además el Juez evaluará el carácter del perro durante el desarrollo del concurso. Si constata que existe algún problema de carácter, el Juez está obligado a descalificar inmediatamente al perro. Se hará mención de esta expulsión en la cartilla de trabajo con alusión a la inestabilidad en el carácter. Se debe informar por escrito sobre la expulsión de un perro a la autoridad competente de la OCN.

Desarrollo de la prueba de carácter

- 1) La prueba debe efectuarse en condiciones normales y en un lugar neutro para el perro.
- 2) Todos los perros concursantes deben ser presentados al Juez de manera individual.
- 3) El perro debe ser llevado con una correa de uso común. La correa no tiene que estar tendida.
- 4) Se prohíbe cualquier influencia del Juez sobre el perro. Tampoco le está permitido tocar al perro.

Evaluación

- a) Comportamiento positivo del perro: neutral, consciente de su valor, seguro de sí mismo, atento, temperamental, espontáneo.
- b) Casos límite que todavía pueden admitirse: un tanto inestable, ligeramente excitado, ligeramente inseguro. Estos perros pueden ser admitidos; sin embargo, tienen que ser observados muy atentamente durante el desarrollo del concurso.
- c) Comportamiento negativo del perro: tímido, poco seguro de sí mismo, asustadizo, furioso, agresivo. Los perros que muestren tal comportamiento serán excluidos del concurso.

La evaluación de los resultados indicados tiene lugar sobre las notas (calificación) y los puntos. Las notas (calificación) y los puntos deben corresponder a la ejecución del ejercicio.

Tabla de puntos

Nº de puntos	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
5 puntos	5,0	4,5	4,0	3,5	3,0 - 0
10 puntos	10,0	9,5 - 9,0	5,5 - 8,0	7,5 - 7,0	6,5 - 0
15 puntos	15,0 - 14,5	14,0 - 13,5	13,0 - 12,0	11,5 - 10,5	10,0 - 0
20 puntos	20,0 - 19,5	19,0 - 18,0	17,5 - 16,0	15,5 - 14,0	13,5 - 0
30 puntos	30,0 - 29,0	28,5 - 27,0	26,5 - 24,0	23,5 - 21,0	20,5 - 0
35 puntos	35,0 - 33,0	32,5 - 31,0	30,5 - 28,0	27,5 - 24,5	24,0 - 0
70 puntos	70,0 - 66,5	66,0 - 63,0	62,5 - 56,0	55,5 - 49,0	48,5 - 0
80 puntos	80,0 - 76,0	75,5 - 72,0	71,5 - 64,0	63,5 - 56,0	55,5 - 0
100 puntos	100,0 - 96,0	95,5 - 90,0	89,5 - 80,0	79,5 - 70,0	69,5 - 0

Cálculo en porcentaje

Puntuación	Adjudicación	Inutilización
Excelente	= mínimo 96 %	o menos de 4 %
Muy Bueno	= 95 hasta 90 %	o menos de 5 hasta 10 %
Bueno	= 89 hasta 80 %	o menos de 11 hasta 20 %
Suficiente	= 79 hasta 70 %	o menos de 21 hasta 30 %
Insuficiente	= menos de 70 %	o menos de 31 hasta 100 %

En la puntuación total de una disciplina, sólo se adjudicarán puntos enteros. Por el contrario en ejercicios parciales, se pueden otorgar medios puntos. Si el resultado final de la disciplina tiene un medio punto, el Juez debe redondear hacia arriba o hacia abajo.

En caso de empate, las mejores notas en la disciplina C prevalecerán para la clasificación. Si no se deshace el empate, se deberán tomar en consideración las mejores notas obtenidas en la disciplina B. Los resultados que coincidan en las tres disciplinas deben ordenarse siguiendo el orden de participación.

Descalificación

Si un perro abandona durante una prueba al guía o el lugar de la prueba y no regresa después de tres intentos de llamada, es descalificado.

En caso de descalificación no se otorga ninguna calificación ni se anota ninguna puntuación en la cartilla de trabajo.

Resultados

Se pasa una prueba cuando el perro obtiene un mínimo de un 70% de los puntos en cada disciplina.

Puntuación	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100 Puntos	100 - 96	95 - 90	89 - 80	79 - 70	69 - 0
300 Puntos	300 - 286	285 - 270	269 - 240	239 - 210	209 - 0
200 Puntos	200 - 192	191- 180	179 - 160	159 - 140	139 - 0

Títulos de Campeón

El título "Campeón Internacional de Trabajo", C.A.C.I.T., es concedido por la F.C.I. a petición del guía a su OCN. Por esa razón, se ponen en juego dos C.A.C.I.T., o Reserva de C.A.C.I.T. Debe haber al menos un año y un día entre ellos y se deben haber obtenido en dos países diferentes con dos jueces diferentes. La adjudicación del C.A.C.I.T. o del Reserva de C.A.C.I.T. tiene lugar en los concursos autorizados por la F.C.I. Para la organización de un C.A.C.I.T., todas las OCN deben ser invitadas. Se deben invitar al menos a dos jueces, de los cuales uno no deberá tener la misma nacionalidad que el país organizador. La adjudicación del C.A.C.I.T. se efectúa por propuesta del Juez. Para la obtención del C.A.C.I.T. o bien del Reserva de C.A.C.I.T. sólo se pueden presentar perros que encabecen la lista de la F.C.I. para perros de utilidad y que hayan obtenido la calificación de "EXCELENTE" o "MUY BUENO" en pruebas de R.C.I. Grado III. La adjudicación del C.A.C.I.T. no es automática en la categoría lograda. El título de "Campeón Nacional de Trabajo" es atribuido por la OCN.

Cartilla de trabajo

La cartilla de trabajo es obligatoria para cada perro participante. Según el reglamento, esta cartilla de trabajo la entrega la OCN responsable. Se debe asegurar que sólo se ha dado una cartilla por ejemplar. La responsabilidad recae sobre la entidad organizadora. El Juez debe anotar siempre los resultados de la prueba en la cartilla de trabajo y si es necesario, ésta debe estar igualmente firmada y controlada por el Jefe de Concurso.

Responsabilidades

El propietario es responsable de todos los daños personales y materiales que su perro cause. Como consecuencia, deben estar cubiertos por un seguro que prevea tales riesgos. Para posibles accidentes durante la celebración de un concurso, el propietario es responsable de sí mismo y de su perro. El guía sigue las órdenes del Juez y del Jefe de Concurso voluntariamente y las ejecuta a propio riesgo.

Vacunación

Se debe presentar al Juez la prueba de vacunación obligatoria antes del concurso.

Control de los concursos

Las OCN pueden llevar a cabo controles de los concursos. Una persona encargada de la OCN controla la aplicación debida del reglamento de ejecución de concursos.

Particularidades del Ayudante

A) Condiciones para la acción de los ayudantes en la disciplina "C".

- 1) Hay que tener en cuenta las directivas y condiciones relativas a las actividades de los ayudantes.
- 2) El ayudante es el asistente del Juez en la disciplina "C".
- 3) Por su propia seguridad así como por razones de seguridad legal, el ayudante debe llevar puesto en los entrenamientos, en las pruebas y en los concursos su material de protección (pantalones, chaqueta, manga y eventualmente guantes).
- 4) El calzado del ayudante debe adaptarse a las circunstancias (terreno, tiempo).
- 5) Antes del comienzo de la disciplina "C", el ayudante recibe las instrucciones del juez y debe respetarlas obligatoriamente.
- 6) En la fase de desarme/registro, el ayudante debe ejecutar las instrucciones del Conductor. Debe dejar la posibilidad al Conductor de permitir que su perro se coloque en posición base, antes de la conducción de lado y de la conducción de espaldas.
- 7) En las pruebas se trabaja con un ayudante. A partir de 6 perros en un mismo nivel se debe contar con dos. En concursos regionales como por ejemplo campeonatos, se cuenta con al menos dos ayudantes.

B) Principios sobre la conducta del ayudante en pruebas y concursos

1. Generalidades

En el marco de una prueba, el adiestramiento y posiblemente la calidad de los perros presentados (p. ej. la presencia de instintos, la capacidad de presionar, la seguridad en sí mismo y la docilidad o capacidad de dejarse guiar) serán juzgados por el Juez. El Juez debe juzgar de manera objetiva aquello que ve y oye en el transcurso de la prueba.

Este aspecto y sobre todo el aspecto deportivo de las pruebas (es decir, mismas condiciones para todos los participantes) exigen que el trabajo del ayudante ofrezca una amplia imagen al Juez.

Tampoco se puede abandonar a la arbitrariedad del ayudante la manera en la que se debe desarrollar la disciplina C. Más bien el ayudante debe respetar una serie de reglas.

El Juez debe juzgar en las pruebas las cualidades importantes de cada parte del ejercicio. Éstas son la tenacidad, la seguridad en sí mismo, la presencia de instintos y la

docilidad o capacidad de dejarse guiar. Por tanto se debe juzgar la calidad de la mordida de los perros participantes y es normal que cuando se juzgue la mordida, se le dé al ejemplar la posibilidad de realizar una "buena mordida" o si se debe juzgar la resistencia, que el ayudante ejerza una amenaza real sobre el perro. Lo importante es que el ayudante actúe de la misma manera con todos los perros y así se dé la posibilidad al Juez de llevar a cabo un juicio justo del trabajo de los perros.

2. Enfrentamiento y ladrido (clases I – III)

El ayudante permanece inmóvil con el brazo ligeramente angulado y sin adoptar una posición corporal amenazadora en un escondite a la vista. La manga sirve como protector del cuerpo. En el enfrentamiento y el ladrido el perro está bajo la observación del ayudante. No se permite cualquier estímulo adicional o ayuda corporal. El bastón acolchado se sujeta al lado de la pierna hacia abajo. Si el perro empuja o agarra, el ayudante no puede responder con un movimiento de defensa.

3. Tentativa de fuga del ayudante (clases I – III)

Después del ejercicio de "enfrentamiento y ladrido", el ayudante sale del escondite a paso normal siguiendo las órdenes del guía y se coloca en el lugar elegido previamente por el Juez (posición de huida marcada). La posición del ayudante debe facilitar al guía que su perro pase a una distancia de 5 pasos y de lado a la manga del ayudante. Para el guía debe ser perceptible la dirección de la huida.

El ayudante, bajo la orden del Juez, emprende un rápido intento de fuga en línea recta, sin ejecutarlo de manera incontrolada o exagerada. La manga no debe moverse excesivamente y el perro debe tener una óptima posibilidad de cogerla. Durante el intento de fuga, el ayudante no puede volverse hacia el perro. Sin embargo, puede tenerlo a la vista. El ayudante no puede quitarse la manga. En caso de que el perro le haya mordido, el ayudante debe continuar su huida en línea recta y colocar en movimiento la manga contra su cuerpo.

El Juez establece la distancia de la huida. Cuando el Juez lo indica, el ayudante cesa su fuga. Cuando la fuga se ha llevado a cabo con el dinamismo necesario, el Juez puede dar un juicio favorable. Se prohíbe cualquier tipo de ayuda por parte del ayudante, como por ejemplo mostrar exageradamente la manga, llamar la atención o golpearse en el pantalón con el bastón acolchado antes o durante la huida, mantener la manga sin tensión después del mordisco, disminuir el dinamismo, cesar la fuga, etc.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

4. Defensa del perro durante la fase de vigilancia (clases I – III)

Después de la fase de vigilancia y bajo la orden del Juez, el ayudante emprende el ataque al perro. Agita el bastón acolchado por encima de la manga para amenazar al perro sin tocarlo. En el mismo momento y sin mover la manga lateralmente, el ayudante hace un movimiento frontal de ataque hacia el perro. Se mantiene la manga pegada al cuerpo. En caso de que el perro le haya mordido, el ayudante debe desplazarse lateralmente y empezar la fase de amenaza en la misma dirección. Por consiguiente, el Juez debe colocarse de manera que pueda evaluar la conducta de ataque, la captura, la calidad del mordisco y la vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al guía.

Los golpes con el bastón acolchado deben darse en la región de los hombros y de la cruz. Todos los golpes con el bastón acolchado deben tener la misma intensidad. El primer golpe debe darse después de unos 4-5 pasos, el segundo golpe después de otros 4-5 pasos. Después del segundo golpe, el ayudante debe continuar con el ataque del perro pero sin golpearle.

El Juez decide la duración de la fase de amenaza. El ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordena. Si se lleva a cabo un ataque con el dinamismo requerido, entonces el Juez tiene la oportunidad de evaluar el trabajo del perro de manera justa. Se prohíben formas de ayuda tales como mostrar la manga, llamar la atención o golpearse en el pantalón con el bastón acolchado justo antes del ataque, mantener la manga sin tensión en el momento de la amenaza, diferente intensidad de la amenaza en la fase de carga al perro y de los golpes con el bastón acolchado y pararse si el perro no resiste la amenaza.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

5. Conducción de espaldas (clases II – III)

Bajo las indicaciones del guía, el ayudante efectúa una conducción de espaldas a paso normal a una distancia de unos 30 pasos. El Juez decide el desarrollo del transporte. En el momento del transporte, el ayudante no puede realizar ningún movimiento de arranque. El bastón acolchado y la manga se deben llevar de manera que no supongan ningún estímulo adicional para el perro. Especialmente, se debe llevar oculto el bastón acolchado. El ayudante debe ir a la misma velocidad con todos los perros.

6. Ataque contra el perro durante la conducción de espaldas (clases II – III)

El ataque después de la conducción se efectúa en movimiento siguiendo las órdenes del Juez. El ayudante inicia el ataque con una media vuelta dinámica a derecha o izquierda en dirección del perro. El bastón acolchado se sostiene en alto de manera amenazadora por encima de la manga. La manga se sostiene de manera frontal en dirección a la carrera y contra el cuerpo. Hay que evitar movimientos demasiado bruscos con la manga. En caso de que el perro haya mordido, el ayudante debe trabajar con el perro lateralmente y comenzar la fase de amenaza en línea recta. El ayudante debe trabajar con todos los perros en la misma dirección. Por consiguiente, el Juez debe colocarse de manera que pueda evaluar la conducta de ataque, la captura, las calidades del mordisco y la vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al guía.

El Juez decide la duración de la fase de amenaza. El ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordena. Si se lleva a cabo un ataque con el dinamismo requerido, entonces el Juez tiene la oportunidad de evaluar el trabajo del perro de manera justa. Se prohíben formas de ayuda tales como mostrar la manga, llamar la atención o golpearse en el pantalón con el bastón acolchado justo antes del ataque, mantener la manga sin tensión en el momento de la amenaza, diferente intensidad de la amenaza en la fase de carga al perro y de los golpes con el bastón acolchado y pararse si el perro no resiste la amenaza.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

7. Ataque contra el perro durante el movimiento (clases I – III)

Cuando el Juez lo ordene, el ayudante saldrá del escondite que le fue indicado previamente y atravesará el terreno de la prueba hacia la línea existente en la mitad, a paso normal para la clase I y a paso ligero para las clases II y III. El guía grita al ayudante que se pare. El ayudante ignora sus gritos y

- cuando está sobre la línea media, cambia de paso normal a paso ligero y ataca al perro frontalmente amenazándole verbalmente y ejecutando gestos amenazadores con el bastón acolchado. (Clase I)
- sin interrumpir el paso ligero, ataca al perro frontalmente amenazándole verbalmente y ejecutando gestos amenazadores con el bastón acolchado. (Clases II y III)

El ayudante debe recibir al perro sin pararse y manteniendo la manga con soltura. Si es necesario, en el momento de la recepción se permite al ayudante realizar un giro con el cuerpo para interceptar el impulso del perro. En ningún caso, debe el ayudante esquivar al perro. En caso de que el perro haya mordido, el ayudante debe trabajar con el perro lateralmente y comenzar la fase de amenaza en línea recta. En ningún caso puede el ayudante evitar al perro. El ayudante debe cargar a todos los perros en la misma dirección. Por consiguiente, el Juez debe colocarse de manera que pueda evaluar en todos los perros la conducta de ataque, la captura, la calidad de la mordida y la vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al guía.

El Juez decide la duración de la fase de amenaza. El ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordena. Si se lleva a cabo un ataque con el dinamismo requerido, entonces el Juez tiene la oportunidad de evaluar el trabajo del perro de manera justa. Se prohíben formas de ayuda tales como la reducción de la velocidad de ataque, la recepción del perro en posición estática, la exageración del movimiento lateral del ayudante antes de que el perro le sujete la manga, hacer círculos con el perro, ofrecer la manga antes de que el perro la sujete, mantener la manga sin tensión en el momento de la amenaza, modificar la intensidad del ataque en la fase de amenaza, etc.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

8. Inmovilización del ayudante (válido para todos los ejercicios)

Se debe realizar la orientación en todos los ejercicios de defensa, para que el Juez pueda observar la mordida, cómo suelta y la fase de vigilancia del perro (no se debe orientar de espaldas al Juez, sino manteniendo el contacto visual). Después de la orientación en un ejercicio de defensa hay que reducir la resistencia del perro. El ayudante tiene que orientar el movimiento, sin relajar la manga. No se debe llevar la manga alta, sino dejarla en la posición en la que se debería mantener durante el ejercicio anterior. El bastón acolchado se sostiene hacia abajo lateralmente respecto del cuerpo sin que sea visible para el perro. El ayudante no puede ofrecer ninguna ayuda en el momento de la salida. Después de la salida el ayudante mantiene contacto visual con el perro como estímulo adicional en tanto no se autorice ninguna actitud de ayuda en ninguna categoría. Para mantener al perro a la vista, el ayudante puede durante la fase de enfrentamiento darse la vuelta despacio, sin movimientos bruscos, a la vez que el perro realiza movimientos giratorios.

9. Inseguridad y fracaso del perro

El ayudante debe continuar con las amenazas si se trata de un perro que no muerde en los ejercicios de defensa o que suelta a la presa y la deja escapar, hasta que el Juez interrumpa el ejercicio. El ayudante no puede, en ningún caso, ayudar al perro en una

situación semejante, ni organizar el ejercicio por su cuenta. Los perros que durante la fase de enfrentamiento tienden a abandonar al guía, no pueden ser ayudados por el ayudante. El ayudante debe comportarse de manera neutral durante cada ejercicio. Si el perro toca o muerde durante la fase de enfrentamiento, el ayudante debe evitar hacer gestos de defensa.

Evaluación de TSB (tasación del instinto, seguridad y coraje)

La evaluación de TSB debe mostrar el carácter del perro con vistas a la reproducción. La evaluación de TSB no influye sobre el resultado de los concursos, ni sobre la clasificación. Para recibir una evaluación de TSB, el perro debe terminar al menos un ejercicio de defensa.

Se aprecian las características siguientes con las menciones "pronunciado" (ausgeprägt) (a), "existente" (vorhanden) (vh) e "insuficiente" (nicht genügend) (ng): disposición impulsiva, seguridad en sí mismo y capacidad de carga.

- La TSB "pronunciado" la recibe un perro:

Por gran disposición hacia el trabajo, conducta impulsiva, ejecución consecuyente de los ejercicios, comportamiento seguro de sí mismo, gran atención y una extraordinaria resistencia.

- La TSB "existente" la recibe un perro:

Por limitación de la disposición hacia el trabajo, por conducta impulsiva, por seguridad en sí mismo, por atención y por capacidad de carga.

- La TSB "insuficiente" la recibe un perro:

Por faltas en la disposición hacia el trabajo, por disposición impulsiva escasa, carente seguridad en sí mismo y capacidad de carga insuficiente.

Disposiciones particulares

Las OCN tienen competencia para quitar o adaptar las disposiciones propias a su territorio, p. ej. las condiciones de admisión, los requisitos veterinarios, la obligación por la protección de los animales, condiciones sanitarias o por motivo de los reglamentos territoriales. Las señales acústicas pueden darse en la lengua materna.

Campeonato del Mundo

Se admiten las disposiciones de los cuadernos de obligaciones para la ejecución de los diversos campeonatos del mundo de la F.C.I. Las publicaciones y modificaciones de los cuadernos de obligaciones son competencia de la Comisión para Perros de Utilidad.

R.C.I. I

Subdividido en:

Disciplina A	100 Puntos
Disciplina B	100 Puntos
Disciplina C	100 Puntos
Total:	300 Puntos

R.C.I. I - Disciplina A.

Rastro dejado por el guía de al menos 300 pasos, 3 lados, 2 ángulos (aprox. 90°), 2 objetos pertenecientes a él, como mínimo 20 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 15 min.

Seguir el rastro:	80 Puntos
Objetos (10 + 10):	20 Puntos
Total:	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez o el jefe de pistas determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas deben tener trazados diferentes. No se permite que p. ej. los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. El punto de partida del recorrido tiene que estar bien marcado mediante un poste clavado a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación de los participantes se realiza mediante sorteo.

Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador de pista debe presentar los objetos al Juez o al jefe de pistas. El guía debe tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. El guía permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos deben formarse a paso normal, el primer objeto debe colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en 1ª o 2ª línea, el segundo objeto al final del rastro. Después de la colocación del último objeto, el guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección. Dentro de un mismo rastreo, se deben utilizar objetos diferentes (materiales: piel, tejidos, madera). Las dimensiones de los objetos deben ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no se pueden diferenciar del suelo por su color. Durante el trazado del rastro, el perro debe ser mantenido fuera de la vista.

Durante el trabajo del perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona donde el equipo (guía y perro) tienen el derecho de buscar.

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo y después del 1^{er} objeto.

b) Ejecución.

El guía prepara a su perro para el rastreo. El perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado, pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttcher. Después de la llamada, el guía se presenta al Juez con su perro en posición base y le indica si su perro señala o

recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el guía conduce a su perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Se le debe dar al perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El guía seguirá al perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin correa. El perro debe elaborar los ángulos con firmeza. Después, el perro debe seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el perro haya encontrado un objeto, debe recogerlo o indicarlo de manera convincente, sin influencia alguna del guía. Si el perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su conductor. Es incorrecto si el perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (también cambiando la posición de un objeto a otro). En el caso en el que el perro indique o recoja el objeto, el guía dejará caer la correa y se dirigirá al perro. El guía señalará que el perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el guía recogerá de nuevo la correa y continuará el rastreo con su perro. Al final del ejercicio, se deberán presentar al Juez todos los objetos encontrados.

c) Evaluación

La velocidad de búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y convincente y el perro demuestre una conducta positiva hacia la búsqueda. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el guía se aleje del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el perro se aleja del terreno y es detenido por el guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el perro no termina su trabajo en 15 minutos, se interrumpirá el rastreo.

Será motivo de penalización que el perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" e "Indicar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido indicados o recogidos.

La repartición de los puntos para la puesta en pista de las diferentes líneas debe hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. La evaluación de las diferentes líneas se hará teniendo en cuenta comentarios y puntos. Si el perro no busca, permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar, el ejercicio se puede interrumpir igualmente incluso si el perro se encuentra todavía en el terreno.

R.C.I. I - Disciplina B.

Ejercicio 1:	Seguimiento sin correa	20 Puntos
Ejercicio 2:	Sentado durante la marcha	10 Puntos
Ejercicio 3:	Echado con orden de venir	10 Puntos
Ejercicio 4:	Devolución del objeto en terreno llano	10 Puntos
Ejercicio 5:	Saltar un seto con devolución del objeto	15 Puntos
Ejercicio 6:	Saltar una pared inclinada con devolución del objeto	15 Puntos
Ejercicio 7:	Enviar por delante con posición de "echado"	10 Puntos
Ejercicio 8:	Posición de "echado" sin correa con elemento de distracción	10 Puntos
Total		100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez da la orden para el comienzo de cada ejercicio. La continuación del mismo, como media vuelta, ángulos, cambio de paso, etc. se llevarán a cabo sin orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero deben ser siempre iguales para una actividad. Si un perro no realiza un ejercicio después de la tercera señal acústica, éste se interrumpe sin evaluación. En el momento de la llamada, la señal acústica "ven acá" puede reemplazarse por el nombre del perro. El nombre del perro y la señal acústica "ven acá" se consideran como una orden doble.

En la posición base, el perro se sitúa al lado de la pierna izquierda del guía, de manera que el hombro del perro esté a la altura de la rodilla del guía. Cada ejercicio empezará y acabará en la posición base. La toma de la posición base al comienzo de un ejercicio no está permitida más que una vez. Se permite dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en posición base. Además el guía puede tomar una nueva posición base. Se debe respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la posición base sigue el desarrollo del ejercicio. El guía debe indicar un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado delante y la puesta en pie y el final del ejercicio se debe respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca de su perro, el guía puede pasar por delante o por detrás de él.

Entre los diferentes ejercicios, se debe respetar un seguimiento sin correa. Al coger los apports de madera, el perro debe ir con el guía. No se permite ningún estímulo o juego.

El guía debe realizar la media vuelta hacia la izquierda. El perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del guía o volver por delante. Esta ejecución debe ser igual durante la misma.

Después de la posición de "sentado al frente", el perro puede rodear al guía por detrás o por delante en posición base.

El obstáculo fijo a saltar tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La valla está compuesta de dos paneles de 150 cm de largo y 191 cm de alto. Estos paneles están separados por el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se debe recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Se deben fijar tres tablas de 24/48 en la mitad superior de cada panel. Todos los perros deben saltar el mismo obstáculo.

En los ejercicios de devolución de objetos sólo se acepta el apport de madera (650 gramos de peso). Los apports de madera puestos a disposición por el organizador deben ser utilizados por todos los participantes. No se pueden dar los apports de madera al perro, ni jugar con ellos, ni estimular con ellos al perro, antes de realizar el ejercicio.

Si un guía olvida un ejercicio, el Juez le señala que lo haga sin retirarle la puntuación.

1.- Seguimiento sin correa

20 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de paso.

b) Ejecución

El guía se acerca con su perro al Juez, coloca a su perro en posición de "sentado" y se presentan. De la posición base y sobre la señal acústica para "al pie" del guía, el perro debe seguir atenta, correcta y alegremente. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. En el momento de la parada, el perro debe sentarse rápida y correctamente sin la orden del guía. Al comienzo de cada ejercicio, el guía y su perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el guía muestra el paso de carrera y el paso lento (10 pasos como mínimo en cada caso). El cambio de paso de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. La ejecución de modos diferentes de andar debe diferenciarse claramente entre sí. Al menos un ángulo a la derecha, un ángulo a la izquierda y una media vuelta se efectúan a paso normal. La parada se lleva a cabo al menos una vez a paso normal. Mientras el guía pasa con su perro por la primera línea, se dispararán dos tiros (calibre 6 mm) con un intervalo de 5 segundos. Los tiros se deben disparar a una distancia del perro de al menos 15 pasos. El perro debe permanecer indiferente. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el guía pasa con su perro por un grupo en movimiento de un mínimo de 4 personas. El guía con su perro deben estar rodeados de al menos una persona por la izquierda y de otra por la derecha. Debe igualmente pararse al menos una vez en este grupo. El Juez puede pedir que se realice de nuevo el ejercicio. El guía abandona el grupo y toma la posición base.

c) Evaluación

Se penalizan adelantarse, apartarse lateralmente o cruzarse, quedarse detrás, sentarse lentamente o vacilando, señales acústicas adicionales, ayuda corporal, falta de atención por parte del perro en todos los movimientos y giros y/o desánimo en la realización de los mismos.

2.- Sentado durante la marcha

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie" y "sentado"

b) Ejecución.

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminarán a paso normal. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "sentado" del guía, el perro debe sentarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el guía cambie el modo de andar, se pare o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro. Bajo la orden del Juez, el guía vuelve con su perro y se coloca a su derecha.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, el sentarse lentamente, nervioso o no atento. El perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con orden de venir

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie", "échate", "ven acá", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro caminarán en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "échate" del guía, el perro debe echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el guía cambie el modo de andar, se pare o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro. Bajo la orden del Juez, el guía llama a su perro bien con la señal acústica "ven acá" o con el nombre del perro. El regreso del perro debe ser alegre, rápido y correcto y debe sentarse al lado del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, al colocarse lentamente, nervioso, volver lentamente hacia su guía, o bien si el guía mantiene las piernas separadas. El perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado es penalizado con 5 Puntos menos.

4.- Devolución del objeto

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "tráemelo", "dámelo", "posición base "

b) Ejecución

De la posición base, el guía lanza el apport de madera (650 gr. de peso) a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El perro que está tranquilamente sentado al pie del guía debe dirigirse rápida y correctamente hacia el objeto tras la señal de "tráemelo", cogerlo directamente y llevárselo rápidamente al guía. El perro debe sentarse rápidamente cerca del guía y de cara a él y sujetar el objeto con calma durante unos 3 segundos hasta la señal acústica de "dámelo" del guía para cogerle el objeto. Después de haberle cogido el objeto, el guía debe sostenerlo en la mano derecha con el brazo tendido al lado del cuerpo. Después de la señal acústica de "posición base", el perro debe volver rápida y correctamente al lado de la pierna izquierda del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. Durante todo el ejercicio, el guía no puede abandonar su posición base.

c) Evaluación

Habrán penalización por error en la posición base, por ir a buscar el objeto lentamente, falta en su recogida, volver lentamente con el objeto, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y vuelta a pie. Corregir la posición base conlleva igualmente una penalización. Si el guía abandona su posición base, el ejercicio puede ser calificado como "insuficiente". Si el perro no lleva el objeto, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

5.- Saltar un seto (100 cm) con devolución del objeto

15 Puntos

a) Una Señal Acústica de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos del seto. En esta posición, el guía lanza el apport de madera (650 gr. de peso) por encima del obstáculo de 100 cm. de altura. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el objeto esté parado en el suelo. El perro que está tranquilamente sentado al

pie del guía debe dirigirse rápida y correctamente hacia el objeto tras la señal de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica "tráemelo" se da en el momento del salto), debe correr hacia el objeto, cogerlo enseguida, volver a saltar el obstáculo y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y sujetar el objeto tranquilamente durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal de "dámelo" y le coge el objeto. Tras la entrega del objeto, éste debe sujetarse a la derecha del cuerpo. A la señal de "posición base" el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede abandonar la posición base durante todo el ejercicio.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el objeto lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente con el objeto, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y vuelta a pie. Habrá una penalización de un 1 punto si el perro toca el seto y de 2 puntos si se apoya en él.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del objeto	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La evaluación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del objeto y salto de vuelta).

Saltos y recogida de objetos sin penalización	= 15 Puntos
Salto de ida y vuelta con penalización y recogida de objeto correcta	= 10 Puntos
Salto de ida y vuelta sin penalización sin recogida de objeto	= 10 Puntos

Si el objeto se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. El perro debe mientras tanto quedarse sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

6.- Saltar una valla (180 cm) con devolución del objeto 15 Puntos

a) Una Señal Acústica de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. Desde esta posición el guía lanza el apport de madera (650 gr. de peso) sobre la valla. El perro que está tranquilamente sentado al pie del guía debe, tras la señal de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica de "tráemelo" se da cuando el perro está trepando por la valla), trepar por la valla, dirigirse rápida y correctamente hacia el objeto, cogerlo enseguida, volver a trepar por la valla y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y sujetar el objeto tranquilamente durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal de "dámelo" y le coge el objeto. Tras la entrega del objeto, éste debe sujetarse a la derecha del cuerpo. A la señal de "posición base" el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la

altura de la rodilla del guía. El guía no puede abandonar la posición base durante todo el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el objeto lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y término del ejercicio.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del objeto	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La evaluación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del objeto y salto de vuelta).

Salto y recogida de objetos sin penalización = 15 Puntos
Salto de ida y de vuelta con penalización y recogida de objeto correcta = 10 Puntos
Salto de ida y de vuelta sin penalización sin recogida de objeto = 10 Puntos

Si el objeto se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. El perro debe mientras tanto quedarse sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

7.- Enviar por delante con posición de "echado" 10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "adelante", "échate", "siéntate"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro caminarán en línea recta en la dirección indicada. Después de 10 a 15 pasos, el guía da al perro la señal acústica de "adelante", al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece de pie. En este momento el perro debe alejarse a paso decidido y ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el guía da a su perro la señal acústica de "échate" y el perro debe tumbarse enseguida. El guía debe mantener su brazo elevado hasta que su perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el guía debe reunirse con su perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica para "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el guía se adelante corriendo, apartarse lateralmente de manera brusca, alejamiento corto, vacilante o con antelación, tumbarse nervioso así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el guía.

8.- Posición de echado sin correa con elemento de distracción 10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "échate", "siéntate"

b) Ejecución

Antes de que otro perro comience la disciplina B, el guía coloca a su perro mediante la señal acústica de "échate" en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, quedando a la vista del perro y dándole la espalda. El perro debe permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del guía mientras el otro perro realiza los ejercicios 1 a 6. Bajo la orden del Juez el guía va hacia su perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan una conducta intranquila del guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el perro se tumba nervioso así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el guía. Si el perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el perro se aleja del sitio designado por una distancia de más de 3 metros antes de la finalización del ejercicio 3 del perro presentado, no se le atribuirá ningún punto. Sí se atribuirán puntos al perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 3. Se penalizará con 3 puntos al perro que, cuando se acerque el guía, vaya a su encuentro.

R.C.I. I - Disciplina C.

Ejercicio 1:	Localización del ayudante	5 Puntos
Ejercicio 2:	Enfrentamiento y ladrido	10 Puntos
Ejercicio 3:	Tentativa de fuga del ayudante	20 Puntos
Ejercicio 4:	Defensa del perro durante la fase de vigilancia	35 Puntos
Ejercicio 5:	Ataque contra el perro durante el movimiento	30 Puntos
Total		100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en sentido longitudinal 6 escondites a razón de 3 por cada lado. Las marcas necesarias deben ser visibles para el guía, el Juez y el ayudante.

El ayudante debe llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga debe estar equipada con cuña mordedora, el revestimiento de yute de un color natural. Si se requiere que el ayudante mantenga al perro a la vista, no es necesario que éste permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, pero no puede adoptar ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Debe cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el guía quita el bastón acolchado al ayudante se deja al criterio del guía. (Ver las "Disposiciones Generales" – Particularidades del Ayudante)

Para los concursos se puede trabajar en todos los niveles con un ayudante, sin embargo si hay más de 6 perros, deben nombrarse 2. Dentro de un mismo nivel, los guías deben ir al ataque del mismo ayudante.

Se debe descalificar a los perros que no permanezcan bajo el control del guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del guía, que se

agarren a otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se debe interrumpir la disciplina C para los perros que se nieguen a realizar los ejercicios de defensa o sean expulsados. No se les concede ninguna puntuación. Tiene que realizarse la evaluación TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se permite la señal acústica para "suelta". Ver puntuación para "suelta" en la tabla de abajo.

Soltar con vacilación	1ª señal acústica adicional y soltar inmediatamente	1ª señal acústica adicional y soltar con vacilación	2ª señal acústica adicional y soltar inmediatamente	2ª señal acústica adicional y soltar con vacilación	No soltar después de la 2ª señal acústica adicional y otras influencias
0,5 - 3,0	3,0	3,5 - 6,0	6,0	6,5 - 9,0	descalificación

1.- Localización del ayudante

5 Puntos

a) Una Señal Acústica de "localiza", "ven acá" (Puede utilizarse la señal acústica para "ven acá" con el nombre del perro)

b) Ejecución

El ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del perro. El guía se colocará con su perro, sin correa, en la supuesta línea mediana entre el cuarto y el quinto escondite, de manera que sea posible el ataque por dos lados. Bajo la orden del Juez comienza la Disciplina C. Mediante la señal acústica de "localiza" y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el perro se alejará con ligereza del guía y rodeará el quinto escondite, observándolo atentamente. Cuando el perro haya realizado el ataque por los lados, el guía le llama mediante la señal acústica de "ven acá" con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle de nuevo con una señal acústica de "localiza" hacia el escondite del ayudante. El guía se desplaza a paso normal por la línea mediana imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de búsqueda del perro. El perro debe ir siempre delante del guía. Cuando el perro alcance el escondite, el guía se detendrá. No se permiten señales acústicas ni gestos.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de docilidad, el entrar en el escondite precipitadamente así como una excesivamente limitada y atenta circulación por el escondite.

2.- Enfrentamiento y ladrado

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "ven acá", "posición base"

b) Ejecución

El perro debe vigilar atentamente al ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni morderle. Después de un periodo de ladrado de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el guía se coloca a 5 pasos del escondite. Cuando el Juez dé la orden otra vez, el guía le dará al perro la señal para que se coloque en la posición base.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, hasta la señal acústica imparcial del Juez o del guía a su regreso. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el perro no ladra de manera continuada, se descuentan 2 puntos. Si un perro no ladra cuando vigila al ayudante, no se le atribuye ningún punto. Por molestar a los ayudantes, por ejemplo, empujarles, saltar contra ellos se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por morder, de hasta 9 puntos. Si el perro deja de vigilar al ayudante antes de que el Juez dé la orden al guía para volver cerca del escondite, entonces se puede ordenar al perro que vuelva donde está el ayudante. Cuando esté cerca del ayudante, la disciplina C puede continuar, sin embargo el enfrentamiento y ladrido se puntúa como "insuficiente". Si el perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el perro abandona el escondite cuando se le aproxime el guía o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como "insuficiente".

3.- Tentativa de fuga del ayudante

20 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie", "échate", "suelta"

b) Ejecución

Bajo la orden del Juez, el guía ordena al ayudante que salga del escondite. El ayudante se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el guía vuelve con su perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. La distancia entre el guía y el perro será de 5 pasos. El guía dejará a su perro vigilando en posición de echado y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su perro, el ayudante y el Juez. Bajo la orden del Juez, el ayudante procederá a una tentativa de fuga. El perro debe impedir la fuga sin dudar y de manera independiente mediante un mordisco fuerte y enérgico. Sólo puede sujetar al ayudante por la manga. Previa orden del Juez, el ayudante se parará. Después de que el ayudante haya parado, el perro debe soltar inmediatamente. El guía puede hacer una señal acústica para "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de la tercera señal acústica (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápida y enérgicamente a la fuga, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de soltar, observar atentamente al guía. Si el perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del ayudante en unos 20 pasos, se interrumperá la disciplina C.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro abandona al ayudante o el guía da una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Defensa del perro durante la fase de vigilancia

35 Puntos

a) Una Señal Acústica de "suelta", "posición base"

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el ayudante emprende un ataque contra el perro. Sin recibir la orden del Juez, el perro debe defenderse agarrándose fuerte y enérgicamente. El perro sólo puede morder la manga del ayudante. Después de que el perro haya mordido, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante permanecerá inmóvil. Después de que el ayudante pare, el perro debe inmediatamente soltar. El guía puede dar una señal acústica para "suelta" en su debido momento.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. No hace falta quitarle el bastón acolchado al ayudante.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de "suelta", después de soltar observar atentamente al guía.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

5.- Ataque contra el perro durante el movimiento

30 Puntos

a) Una Señal Acústica de "siéntate", "rechaza", "suelta", "posición base", "al pie"

b) Ejecución

Se le indica al guía con su perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. Se puede sujetar al perro del collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del guía. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante saldrá andando de un escondite provisto de un bastón acolchado y se dirigirá a paso normal hacia el centro del terreno. A la altura del centro el ayudante se da la vuelta hacia el guía y le encara, sin interrumpir su paso de carrera, emitiendo una señal de amenaza y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el ayudante se haya aproximado de unos 40 a unos 30 pasos del guía y su perro, el guía, bajo la orden del Juez, da a su perro la

orden de "rechaza". El perro debe rechazar el ataque sin vacilación mediante un agarre fuerte y enérgico. El perro sólo puede agarrar al ayudante por la manga. El guía no puede abandonar su posición. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante debe parar. Después de parar, el perro debe soltar enseguida. El guía puede dar la orden para "suelta" en el momento adecuado.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregarle el bastón acolchado.

Le sigue una conducción lateral del ayudante hasta el Juez a una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica para "al pie". El perro debe caminar a la derecha del ayudante con el fin de ponerse entre el guía y el ayudante. Durante la conducción lateral, el perro debe observar atentamente al ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o morderle. Se marca una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la disciplina C. Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se debe poner la correa al perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con un fuerte agarre, un mordisco tranquilo hasta echarse, una observación atenta del ayudante después de echarse.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o el guía da una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

R.C.I. II

Subdividido en:

Disciplina A	100 Puntos
Disciplina B	100 Puntos
Disciplina C	100 Puntos
Total:	300 Puntos

R.C.I. II - Disciplina A.

Rastro ajeno, al menos 400 pasos, 3 lados, 2 ángulos de unos 90º, 2 objetos, con al menos 30 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 15 min.

Seguir el rastro:	80 Puntos
Objetos (10 + 10):	20 Puntos
Total:	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez o el jefe de pistas determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas deben tener trazados diferentes. No se permite que p. ej. los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. El punto de partida del recorrido tiene que estar bien marcado mediante un poste clavado a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación se sortea de nuevo ante el Juez después de la realización del trazado.

Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador debe presentar los objetos al Juez o al jefe de pistas. El trazador deberá tener en su poder los objetos al menos 30 minutos antes de trazar el rastro. El guía permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos deben formarse a paso normal, el primer objeto debe colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en 1ª o 2ª línea, el segundo objeto al final del rastro. Después de la colocación del último objeto, el guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección. Dentro de un mismo rastreo, se deben utilizar objetos diferentes (materiales: piel, tejidos, madera). Las dimensiones de los objetos deben ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no se pueden diferenciar del suelo por su color. Todos los objetos están señalados con un número de manera que los números de los postes coincidan con los números de los objetos. Durante el trazado del rastro, el perro y el guía deben mantenerse fuera de la vista.

Durante el trabajo del perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona donde el equipo (guía y perro) deben buscar.

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo y después del 1^{er} objeto.

b) Ejecución.

El guía prepara a su perro para el rastreo. El perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado, pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar,

pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttcher. Después de la llamada, el guía se presenta al Juez con su perro en posición base y le indica si su perro señala o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el guía conduce a su perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Se le debe dar al perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El guía seguirá al perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin correa. El perro debe elaborar los ángulos con firmeza. Después, el perro debe seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el perro haya encontrado un objeto, debe recogerlo o indicarlo de manera convincente sin influencia alguna del guía. Si el perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su conductor. Es incorrecto si el perro sigue caminando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (también cambiar de posición de un objeto a otro). En el caso en el que el perro indique o recoja el objeto, el guía dejará caer la correa y se dirigirá al perro. El guía indicará que el perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el guía recogerá de nuevo la correa y continuará el rastreo con su perro. Al final del ejercicio, se deberán presentar al Juez todos los objetos encontrados.

c) Evaluación

La rapidez en la búsqueda no es un criterio para la evaluación, cuando se lleve a cabo un rastreo intensivo, proporcionado y convincente y el perro demuestre una conducta positiva hacia la búsqueda. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el guía se aleja del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el perro se aleja del terreno y es detenido por el guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el perro no termina su trabajo en 15 minutos, se interrumpirá el rastreo.

Será motivo de penalización que el perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" e "Indicar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido indicados o recogidos.

La repartición de los puntos para la puesta en pista de las diferentes líneas debe hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. La evaluación de las diferentes líneas se hará teniendo en cuenta comentarios y puntos. Si el perro no busca, permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar, el ejercicio se puede interrumpir igualmente incluso si el perro se encuentra todavía en el terreno.

R.C.I. II - Disciplina B.

Ejercicio 1:	Seguimiento sin correa	10 Puntos
Ejercicio 2:	Sentado durante la marcha	10 Puntos
Ejercicio 3:	Echado con orden de venir	10 Puntos
Ejercicio 4:	Salida en pie a paso normal	10 Puntos
Ejercicio 5:	Devolución del objeto	10 Puntos
Ejercicio 6:	Saltar un seto con devolución del objeto	15 Puntos
Ejercicio 7:	Saltar una pared inclinada con devolución del objeto	15 Puntos

Ejercicio 8: Enviar por delante con posición de "echado"	10 Puntos
Ejercicio 9: Posición de "echado" sin correa con elemento de distracción	10 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez da la orden para el comienzo de cada ejercicio. La continuación del mismo, como media vuelta, ángulos, cambio de paso, etc. se llevarán a cabo sin orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero deben ser siempre iguales para una actividad. Si un perro no realiza un ejercicio después de la tercera señal acústica, dicho ejercicio se interrumpe sin evaluación. En el momento de la llamada, la señal acústica "ven acá" puede reemplazarse por el nombre del perro. El nombre del perro y la señal acústica "ven acá" se consideran como una orden doble.

En la posición base, el perro se sitúa al lado de la pierna izquierda del guía, de manera que el hombro del perro esté a la altura de la rodilla del guía. Cada ejercicio empezará y acabará en la posición base. La toma de la posición base al comienzo de un ejercicio no está permitida más que una vez. Se permite dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en posición base. Además el guía puede tomar una nueva posición base. Se debe respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la posición base sigue el desarrollo del ejercicio. El guía debe indicar un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado delante y la puesta en pie y el final del ejercicio se debe respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca de su perro, el guía puede pasar por delante o por detrás de él.

Entre los diferentes ejercicios, se debe mostrar un seguimiento sin correa. Al coger los apports de madera el perro debe ir con el guía. No se permite ningún estímulo o juego.

El guía debe realizar la media vuelta hacia la izquierda. El perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del guía o volver por delante. La ejecución de la prueba debe ser igual durante la misma.

Después de la posición de "sentado al frente", el perro puede rodear al guía por detrás o por delante y adoptar la posición base.

El obstáculo fijo a saltar tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La valla está compuesta de dos paneles de 150 cm de largo y 191 cm de alto. Estos paneles están separados por el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se debe recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Se deben fijar tres tablas de 24/48 en la mitad superior de cada panel. Todos los perros deben pasar el mismo obstáculo.

En los ejercicios de devolución de objetos sólo se acepta el apport de madera (objetos de 1000 gr., seto y valla - 650 gramos de peso). El organizador pone a disposición estos apports de madera y se deben utilizar. Antes de la devolución, no se pueden dar los apports de madera al perro.

Si un guía olvida un ejercicio, el Juez le señala que lo haga sin retirarle la puntuación.

1.- Seguimiento sin correa

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de paso.

b) Ejecución

El guía se acerca con su perro al Juez, coloca a su perro en posición de "sentado" y se presentan. De la posición base y sobre la señal acústica para "al pie" del guía, el perro debe seguir atenta, correcta y alegremente. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. En el momento de la parada, el perro debe sentarse rápida y correctamente sin la orden del guía. Al comienzo de cada ejercicio, el guía y su perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el guía muestra el paso de carrera y el paso lento (10 pasos como mínimo en cada caso). El cambio de paso de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. La ejecución de modos diferentes de andar debe diferenciarse claramente entre sí. Al menos un ángulo a la derecha, un ángulo a la izquierda y una media vuelta se efectúan a paso normal. La parada se lleva a cabo al menos una vez a paso normal. Mientras el guía pasa con su perro por la primera línea, se dispararán dos tiros (calibre 6 mm) con un intervalo de 5 segundos. Los tiros se deben disparar a una distancia del perro de al menos 15 pasos. El perro debe permanecer indiferente. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el guía pasa con su perro por un grupo en movimiento de un mínimo de 4 personas. El guía con su perro deben estar rodeados de al menos una persona por la izquierda y de otra por la derecha. Debe igualmente pararse al menos una vez en este grupo. El Juez puede pedir que se realice de nuevo el ejercicio. El guía abandona el grupo y toma la posición base.

c) Evaluación

Se penalizan adelantarse, apartarse lateralmente o cruzarse, quedarse detrás, sentarse lentamente o vacilando, señales acústicas adicionales, ayuda corporal, falta de atención por parte del perro en todos los movimientos y giros y/o desánimo en la realización de los mismos.

2.- Sentado durante la marcha

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie" y "sentado"

b) Ejecución.

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminarán a paso normal. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "sentado" del guía, el perro debe sentarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el guía cambie el modo de andar, se pare o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro. Bajo la orden del Juez, el guía vuelve con su perro y se coloca a su derecha.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, el sentarse lentamente, nervioso o no atento. El perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con orden de venir

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie", "échate", "ven acá", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro caminarán en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "échate" del guía, el perro debe echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el guía cambie el modo de andar, se pare o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro. Bajo la orden del Juez, el guía llama a su perro bien con la señal acústica "ven acá" o con el nombre del perro. El regreso del perro debe ser alegre, rápido y correcto y debe sentarse al lado del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, al colocarse lentamente, nervioso, volver lentamente hacia su guía, o bien si el guía mantiene las piernas separadas. El perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado es penalizado con 5 Puntos menos.

4.- Salida en pie a paso normal 10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie", "en pie", "sentado"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro caminarán en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de " en pie " del guía, el perro debe permanecer de pie en la dirección de la marcha sin que el guía cambie el modo de andar, se pare o vuelva la cabeza. Después de otros 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro. Bajo la orden del Juez, el guía vuelve hacia su perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y tras la señal acústica de "sentado", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, al atender las señales acústicas, permanecer nervioso, conducta intranquila al volver el guía. El perro que se sienta o permanece echado en vez de en pie es penalizado con 5 Puntos menos.

5.- Devolución del objeto 10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "tráemelo", "dámelo", " posición base "

b) Ejecución

De la posición base, el guía lanza el apport de madera (1000 gr. de peso) a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el objeto esté parado en el suelo. El perro que está tranquilamente sentado al pie del guía debe dirigirse rápida y correctamente hacia el objeto tras la señal de "tráemelo", cogerlo directamente y llevárselo rápidamente al guía. El perro debe sentarse rápidamente cerca del guía y de cara a él y sujetar el objeto con calma durante unos 3 segundos hasta la señal acústica de "dámelo" del guía para cogerle el objeto. Después de haberle cogido el objeto, el guía debe sostenerlo en la mano derecha con el brazo tendido al lado del cuerpo. Después de la señal acústica de "posición base", el

perro debe volver rápida y correctamente al lado de la pierna izquierda del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. Durante todo el ejercicio, el guía no puede abandonar su posición base.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la posición base, ir a buscar el objeto lentamente, falta en su recogida, volver lentamente con el objeto, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y vuelta a pie. Corregir la posición base conlleva igualmente una penalización. Si el guía abandona su posición base, el ejercicio puede ser calificado como "insuficiente". Si el perro no lleva el objeto, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

6.- Saltar un seto (100 cm) con devolución del objeto 15 Puntos

a) Una Señal Acústica de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos del seto. En esta posición, el guía lanza el apport de madera (650 gr. de peso) por encima del obstáculo de 100 cm. de altura. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el objeto esté parado en el suelo. El perro que está tranquilamente sentado al pie del guía debe dirigirse rápida y correctamente hacia el objeto tras la señal de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica "tráemelo" se da en el momento del salto), debe correr hacia el objeto, cogerlo enseguida, volver a saltar el obstáculo y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y sujetar el objeto tranquilamente durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal de "dámelo" y le coge el objeto. Tras la entrega del objeto, éste debe sujetarse a la derecha del cuerpo. A la señal de "posición base" el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede abandonar la posición base durante todo el ejercicio.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el objeto lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente con el objeto, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y vuelta a pie. Habrá una penalización de un 1 punto si el perro toca el seto y de 2 puntos si se apoya en él.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del objeto	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La puntuación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del objeto y salto de vuelta).

Salto y recogida de objetos sin penalización = 15 Puntos
 Salto de ida y vuelta con penalización y recogida de objeto correcta = 10 Puntos
 Salto de ida y vuelta sin penalización sin recogida de objeto = 10 Puntos

Si el objeto se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. El perro debe mientras tanto quedarse sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

7.- Saltar una valla (180 cm) con devolución del objeto 15 Puntos

a) Una Señal Acústica de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. Desde esta posición el guía lanza el objeto (650 gr. de peso) sobre la valla. El perro que está tranquilamente sentado al pie del guía debe, tras la señal de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica de "tráemelo" se da cuando el perro está trepando por la valla), trepar por la valla, dirigirse rápida y correctamente hacia el objeto, cogerlo enseguida, volver a trepar por la valla y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y sujetar el objeto tranquilamente durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal de "dámelo" y le coge el objeto. Tras la entrega del objeto, éste debe sujetarse a la derecha del cuerpo. A la señal de "posición base" el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede abandonar la posición base durante todo el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el objeto lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y término del ejercicio.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del objeto	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La puntuación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del objeto y salto de vuelta).

Saltos y recogida de objetos sin penalización = 15 Puntos
Salto de ida y de vuelta con penalización y recogida de objeto correcta = 10 Puntos
Salto de ida y de vuelta sin penalización sin recogida de objeto = 10 Puntos

Si el objeto se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. El perro debe mientras tanto quedarse sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

8.- Enviar por delante con posición de "echado" 10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "adelante", "échate", "siéntate"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro caminarán en línea recta en la dirección indicada. Después de 10 a 15 pasos, el guía da al perro la señal acústica de "adelante", al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece de pie. En este momento el perro debe alejarse a paso perseverante y ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el guía da a su perro la señal acústica de "échate" y el perro debe tumbarse enseguida. El guía debe mantener su brazo elevado hasta que su perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el guía debe reunirse con su perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica para "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el guía se adelante corriendo lentamente, apartarse lateralmente de manera brusca, corto alejamiento, pasar vacilante o con antelación, tumbarse nervioso así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el guía.

9.- Posición de echado sin correa con elemento de distracción

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "échate", "siéntate"

b) Ejecución

Antes de que otro perro comience la disciplina B, el guía coloca a su perro mediante la señal acústica de "échate" en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, quedando a la vista del perro y dándole la espalda. El perro debe permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del guía mientras el otro perro realiza los ejercicios 1 a 7. Bajo la orden del Juez el guía va hacia su perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan una conducta intranquila del guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el perro se tumba nervioso así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el guía. Si el perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el perro se aleja del sitio designado una distancia de más de 3 metros antes de la finalización del ejercicio 4 del perro presentado, no se le atribuirá ningún punto. Sí se atribuirán puntos al perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 4. Se penalizará con 3 puntos al perro que, cuando se acerque su guía, vaya a su encuentro.

R.C.I. II - Disciplina C.

Ejercicio 1:	Localización del ayudante	5 Puntos
Ejercicio 2:	Enfrentamiento y ladrido	10 Puntos
Ejercicio 3:	Tentativa de fuga del ayudante	10 Puntos
Ejercicio 4:	Defensa del perro durante la fase de vigilancia	20 Puntos
Ejercicio 5:	Conducción de espaldas	5 Puntos
Ejercicio 6:	Agresión del perro mediante la conducción de espaldas	30 Puntos

Ejercicio 7: Ataque contra el perro durante el movimiento
Total

20 Puntos
100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en el sentido longitudinal 6 escondites a razón de 3 por cada lado. Las marcas necesarias deben ser visibles para el guía, el Juez y el ayudante.

El ayudante debe llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga debe estar equipada con cuña protectora, el revestimiento de yute de un color natural. Si se requiere que el ayudante mantenga al perro a la vista, no es necesario que éste permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, pero no puede adoptar ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Debe cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el guía quita el bastón acolchado al ayudante se deja al criterio del guía. (Ver las "Disposiciones Generales" – Particularidades del Ayudante)

Para los concursos se puede trabajar en todos los niveles con un ayudante, sin embargo si hay más de 6 perros, deben nombrarse dos. Deben, dentro de un nivel, ir al ataque del mismo guía.

Se debe descalificar a los perros que no permanezcan bajo el control del guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del guía, que se agarren a otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se debe interrumpir la disciplina C para los perros que se niegan a realizar los ejercicios de defensa o son expulsados. No se concede ninguna puntuación. Tiene que realizarse la evaluación TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se permite la señal acústica para "suelta". Ver puntuación para "suelta" en la tabla de abajo.

Soltar con vacilación	1ª señal acústica adicional y soltar inmediatamente	1ª señal acústica adicional y soltar con vacilación	2ª señal acústica adicional y soltar inmediatamente	2ª señal acústica adicional y soltar con vacilación	No soltar después de la 2ª señal acústica adicional y otras influencias
0,5 – 3,0	3,0	3,5 – 6,0	6,0	6,5 – 9,0	descalificación

1.- Localización del ayudante

5 Puntos

a) Una Señal Acústica de "localiza", "ven acá" (Puede utilizarse la señal acústica para "ven acá" con el nombre del perro)

b) Ejecución

El ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del perro. El guía se colocará con su perro, sin correa, en la supuesta línea mediana entre el segundo y el tercer escondite, de manera que sea posible el ataque por cuatro lados. Bajo la orden del Juez comienza la Disciplina C. Mediante la señal acústica de "localiza" y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el perro se alejará del guía con

rapidez y rodeará el escondite indicado, observándolo atentamente. Cuando el perro haya realizado el ataque por los lados, el guía le llama mediante la señal acústica para "ven acá" con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle con una señal acústica de "localiza" hacia el siguiente escondite. El guía se desplaza a paso normal por la línea mediana imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de búsqueda del perro. El perro debe ir siempre delante del guía. Cuando el perro alcance el escondite, el guía se detendrá. No se permiten señales acústicas ni gestos.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de docilidad, entrar en el escondite precipitadamente así como una excesivamente limitada y atenta circulación por el escondite.

2.- Enfrentamiento y ladrido

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de " ven acá", "posición base"

b) Ejecución

El perro debe enfrentarse atentamente al ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni morderle. Después de un periodo de ladrido de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el guía se coloca a 5 pasos del escondite. Cuando el Juez dé la orden otra vez, el guía le dará al perro la señal para que se coloque en posición base.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, hasta la señal acústica imparcial del Juez o del guía a su regreso. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el ladrido del perro es tenue, se atribuyen 2 puntos. Si un perro no ladra cuando vigila al ayudante, se le descuentan 5 puntos. Por molestar a los ayudantes, por ejemplo, empujándoles o saltando contra ellos, se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por morderles, de hasta 9 puntos. Si el perro se aleja del ayudante antes de que el Juez dé la orden al guía para abandonar la línea media, entonces se puede ordenar al perro que vuelva donde está el ayudante. Cuando el perro permanezca cerca del ayudante, la disciplina C puede continuar; sin embargo, el enfrentamiento y ladrido se puntuarán como "insuficiente". Si el perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el perro abandona el escondite cuando se le aproxime el guía o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como "insuficiente".

3.- Tentativa de fuga del ayudante

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie", "échate", "suelta"

b) Ejecución

Bajo la orden del Juez, el guía ordena al ayudante que salga del escondite. El ayudante se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el guía vuelve con su perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. La distancia entre el guía y el perro será de 5 pasos. El guía dejará a su perro tumbado vigilando en el lugar y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su perro, el ayudante y el Juez. Bajo la orden del Juez, el ayudante procederá a una tentativa de fuga. El perro debe impedir la fuga sin dudar y de manera independiente mediante un mordisco fuerte y enérgico. Sólo puede atacar a la manga del ayudante. Previa orden del Juez, el ayudante parará. Cuando el ayudante haya

parado, el perro debe inmediatamente soltar al ayudante. El guía puede dar una señal acústica para "soltar" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de la tercera señal acústica (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "soltar", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápidamente, realizar un agarre enérgico e impedir eficazmente la fuga, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de soltar, observar atentamente al guía. Si el perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del ayudante en unos 20 pasos, se interrumpirá la disciplina C.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro abandona al ayudante o el guía da una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Defensa del perro durante la fase de vigilancia

35 Puntos

a) Una Señal Acústica de "suelta", "posición base"

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el ayudante emprende un ataque contra el perro. Sin recibir la orden del guía, el perro debe defenderse agarrándose fuerte y enérgicamente. El perro sólo puede morder la manga del ayudante. Cuando el perro haya mordido, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante parará. Cuando el ayudante permanezca inmóvil, el perro debe inmediatamente soltar al ayudante. El guía puede dar una señal acústica para "suelta" a su debido momento.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. No hace falta quitarle el bastón acolchado al ayudante.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de "suelta", después de soltar observar atentamente al guía.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

5.- Conducción de espaldas

5 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

b) Ejecución

A continuación del ejercicio 4, tiene lugar la conducción de espaldas del ayudante durante una distancia de unos 30 pasos. El Juez determina el transcurso del transporte. El guía requiere que el ayudante vaya delante y él va con su perro sin correa observando al ayudante a una distancia de unos 5 pasos por detrás del ayudante. La distancia de 5 pasos debe respetarse durante todo el ejercicio de conducción de espaldas.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una atenta observación del ayudante, ir al pie con precisión, cumplimiento de la distancia de 5 pasos.

6.- Agresión por sorpresa sobre el perro en la conducción de espaldas

30 Puntos

a) Una Señal Acústica de "suelta", "al pie"

b) Ejecución

Concluida la conducción de espaldas y bajo la orden del Juez, tiene lugar, sin pausa, un ataque del perro. Sin la orden del Juez y sin vacilar, el perro debe defenderse agarrando fuertemente. El perro sólo puede agarrarse a la manga del ayudante. Después de que el perro haya mordido, el guía debe permanecer de pie en el lugar actual. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante parará. Cuando el ayudante permanezca inmóvil, el perro debe inmediatamente soltar al ayudante. El guía puede dar una señal acústica para "suelta" a su debido momento.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Cuando haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregarle el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del ayudante en una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica para "al pie". El perro debe colocarse al lado derecho del ayudante, de manera que el perro se encuentre entre el ayudante y el guía.

El perro debe observar atentamente durante la conducción del ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o morderle. Realizan una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la primera parte de la disciplina C.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de "suelta", después de echarse observar atentamente al guía.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

7.- Ataque contra el perro durante el movimiento

20 Puntos

a) Una Señal Acústica de "siéntate", "rechaza", "suelta", "posición base", "al pie"

b) Ejecución

Se le indica al guía con su perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. Se puede sujetar al perro del collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del guía. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante saldrá andando de un escondite provisto de un bastón acolchado y se dirigirá hacia el centro del terreno. A la altura del centro el ayudante se da la vuelta hacia el guía y le encara, sin interrumpir su paso de carrera, emitiendo una señal de expulsión y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el ayudante se haya aproximado de unos 50 a unos 40 pasos del guía y su perro, el guía, bajo la orden del Juez, da a su perro la orden de "rechaza". El perro debe rechazar el ataque sin vacilación mediante un agarre fuerte y enérgico. El perro sólo puede agarrar al ayudante por la manga. El guía no puede abandonar su posición. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante debe parar. Después de parar, el perro debe soltar enseguida. El guía puede dar la orden para "suelta" en el momento adecuado.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregarle el bastón acolchado.

Le sigue una conducción lateral del ayudante hasta el Juez a una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica para "al pie". El perro debe caminar a la derecha del ayudante con el fin de ponerse entre el guía y el ayudante. Durante la conducción lateral, el perro debe observar atentamente al ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o morderle. Se marca una parada ante el Juez, el guía entrega

al Juez el bastón acolchado e indica el final de la disciplina C. Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se debe poner la correa al perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con un fuerte agarre, un mordisco tranquilo hasta soltar, una observación atenta del ayudante después de soltar.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

R.C.I. III

Subdividido en:

Disciplina A	100 Puntos
Disciplina B	100 Puntos
Disciplina C	100 Puntos
Total:	300 Puntos

R.C.I. III - Disciplina A.

Rastro ajeno, al menos 600 pasos, 5 lados, 4 ángulos de unos 90°, 3 objetos, con al menos 60 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 20 min.

Seguir el rastro:	80 Puntos
Objetos (7 + 7 + 6):	20 Puntos
Total:	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez o el jefe de pistas determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas deben tener trazados diferentes. No se permite que p. ej. los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. El punto de partida del recorrido tiene que ser bien materializado mediante un poste clavado a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación se sortea de nuevo ante el Juez después de la realización del trazado.

Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador debe presentar los objetos al Juez. El trazador deberá tener en su poder los objetos al menos 30 minutos antes de trazar el rastro. El guía permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos deben formarse a paso normal, el primer objeto debe colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en 1^{er} o 2^o lado, el segundo objeto entre el 2^o y el 3^o y el tercer objeto al final del rastro. Después de la colocación del último objeto, el guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección. Dentro de un mismo rastreo, se deben utilizar objetos diferentes (materiales: piel, tejidos, madera). Las dimensiones de los objetos deben ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no se pueden diferenciar del suelo por su color. Todos los objetos están señalados con un número de manera que los números de los postes coincidan con los números de los objetos. Durante el trazado del rastro, el perro y el guía deben mantenerse fuera de la vista.

Durante el trabajo del perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona donde el equipo (guía y perro) tienen el derecho de buscar.

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo así como después del 1^{er} y el 2^o objetos.

b) Ejecución.

El guía prepara a su perro para el rastreo. El perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el

costado, pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttcher. Después de la llamada, el guía se presenta al Juez con su perro en posición base y le indica si su perro señala o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el guía conduce a su perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Se le debe dar al perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El guía seguirá al perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin correa. El perro debe elaborar los ángulos con firmeza. Después, el perro debe seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el perro haya encontrado un objeto, debe recogerlo o indicarlo de manera convincente sin influencia alguna del guía. Si el perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su conductor. Es incorrecto si el perro sigue caminando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (también cambiar de posición de un objeto a otro). En el caso en el que el perro indique o recoja el objeto, el guía dejará caer la correa y se dirigirá al perro. El guía indicará que el perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el guía recogerá de nuevo la correa y continuará el rastreo con su perro. Al final del ejercicio, se deberán presentar al Juez todos los objetos encontrados.

c) Evaluación

La rapidez en la búsqueda no es un criterio para la evaluación, cuando se lleve a cabo un rastro intensivo, proporcionado y convincente y el perro demuestre una conducta positiva hacia la búsqueda. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el guía se aleja del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el perro se aleja del terreno y es detenido por el guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el perro no termina su trabajo en 20 minutos, se interrumpirá el rastreo.

Será motivo de penalización que el perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" e "Indicar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido indicados o recogidos.

La repartición de los puntos para la puesta en pista de las diferentes líneas debe hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. La evaluación de las diferentes líneas se hará teniendo en cuenta comentarios y puntos. Si el perro no busca, permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar, el ejercicio se puede interrumpir igualmente incluso si el perro se encuentra todavía en la pista.

R.C.I. III - Disciplina B.

Ejercicio 1:	Seguimiento sin correa	10 Puntos
Ejercicio 2:	Sentado durante la marcha	10 Puntos
Ejercicio 3:	Echado con orden de venir	10 Puntos
Ejercicio 4:	Salida en pie a paso de carrera	10 Puntos
Ejercicio 5:	Devolución del objeto	10 Puntos
Ejercicio 6:	Saltar un seto con devolución del objeto	15 Puntos

Ejercicio 7: Saltar una valla con devolución del objeto	15 Puntos
Ejercicio 8: Enviar por delante con posición de "echado"	10 Puntos
Ejercicio 9: Posición de "echado" sin correa con elemento de distracción	10 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez da la orden para el comienzo de cada ejercicio. La continuación del mismo, como media vuelta, pararse, cambiar de paso, etc. se llevarán a cabo sin orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero deben ser siempre iguales para una actividad. Si un perro no realiza un ejercicio después de la tercera señal acústica, éste se interrumpe sin evaluación. En el momento de la llamada, la señal acústica "ven acá" puede reemplazarse por el nombre del perro. El nombre del perro y la señal acústica "ven acá" se consideran como una orden doble.

En la posición base, el perro se sitúa al lado de la pierna izquierda del guía, de manera que el hombro del perro esté a la altura de la rodilla del guía. Cada ejercicio empezará y acabará en la posición base. La toma de la posición base al comienzo de un ejercicio no está permitida más que una vez. Se permite dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en posición base. A continuación el guía puede adoptar una nueva posición base. Se debe respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la posición base sigue el desarrollo del ejercicio. El guía debe indicar un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado delante y la puesta en pie y el final del ejercicio se debe respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca de su perro, el guía puede pasar por delante o por detrás de él.

Entre los diferentes ejercicios, se debe respetar un seguimiento sin correa. Al coger los apports de madera, el perro debe ir con el guía. No se permite ningún estímulo durante el juego.

El guía debe realizar la media vuelta hacia la izquierda. El perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del guía o volver por delante. La ejecución de la prueba debe ser igual durante la misma.

Después de la posición de "sentado al frente", el perro puede rodear al guía por detrás o por delante y adoptar la posición base.

El obstáculo fijo a saltar tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La valla está compuesta de dos paneles de 150 cm de largo y 191 cm de alto. Estos paneles están separados por el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se debe recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Se deben fijar tres tablas de 24/48 en la mitad superior de cada panel. Todos los perros deben pasar el mismo obstáculo.

En los ejercicios de devolución de objetos sólo se acepta el apport de madera (objetos de 2000 gr., seto y valla - 650 gramos de peso). El organizador pone a disposición estos apports de madera y se deben utilizar. Antes de los ejercicios devolución de objetos, no se pueden dar los objetos al perro.

Si un guía olvida un ejercicio, el Juez le señala que lo haga sin retirarle la puntuación.

1.- Seguimiento sin correa

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de paso.

b) Ejecución

El guía se acerca con su perro al Juez, coloca a su perro en posición de "sentado" y se presentan. De la posición base y sobre la señal acústica para "al pie" del guía, el perro debe seguir al guía atenta, correcta y alegremente. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. En el momento de la parada, el perro debe sentarse rápida y correctamente. Al comienzo de cada ejercicio, el guía y su perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el guía muestra el paso de carrera y el paso lento (10 pasos como mínimo en cada caso). El cambio de paso de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. La ejecución de modos diferentes de andar debe diferenciarse claramente entre sí. Al menos un ángulo a la derecha, un ángulo a la izquierda y una media vuelta se efectúan a paso normal. La parada se lleva a cabo al menos una vez a paso normal. Mientras el guía pasa con su perro por la primera línea, se dispararán dos tiros (calibre 6 mm) con un intervalo de 5 segundos. Los tiros se deben disparar a una distancia del perro de al menos 15 pasos. El perro debe permanecer indiferente. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el guía pasa con su perro por un grupo en movimiento de un mínimo de 4 personas. El guía con su perro deben estar rodeados de al menos una persona por la izquierda y de otra por la derecha y detenerse al menos una vez en el grupo. Deben igualmente pararse al menos una vez en este grupo. El Juez puede hacer que empiecen de nuevo el ejercicio. El guía abandona el grupo y toma la posición base.

c) Evaluación

(Válido para todos los tipos de paso) Se penalizan adelantarse, apartarse por un lado, quedarse detrás, sentarse lentamente o vacilando, señales acústicas adicionales, ayuda corporal, falta de atención por parte del perro en todos los movimientos y giros y/o desánimo en la realización de los mismos.

2.- Sentado durante la marcha

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie" y "sentado"

b) Ejecución.

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminarán de frente. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "sentado" del guía, el perro debe pasar del paso de carrera a la posición de sentado inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el guía cambie el modo de andar, se pare o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro. Bajo la orden del Juez, el guía vuelve con su perro y se coloca a su derecha.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, el sentarse lentamente, nervioso o no atento. El perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con orden de venir 10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie", "échate", "ven acá", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminarán de frente. Después de dar de 10 a 15 a paso normal, le siguen de 10 a 15 pasos a paso de carrera. Después, previa señal acústica de "échate" del guía, el perro debe echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el guía cambie el modo de andar, se pare o vuelva la cabeza. Después se dan unos 30 pasos de frente, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro. Bajo la orden del Juez, el guía llama a su perro bien con la señal acústica "ven acá" o con el nombre del perro. El regreso del perro al lado del guía debe ser alegre, rápido y correcto y debe sentarse al lado del guía. Después de la señal acústica de "posición base", el perro debe colocarse al lado del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, al colocarse lentamente, nervioso, volver lentamente hacia su guía, o bien si el guía mantiene las piernas separadas. El perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado es penalizado con 5 Puntos menos.

4.- Salida en pie a la carrera 10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie", "en pie", "ven acá", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa irán de frente al paso de carrera. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "en pie" del guía, el perro debe pararse inmediatamente, sin que el guía cambie el modo de andar, se pare o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro. Bajo la orden del Juez, el guía llama a su perro con la señal acústica para "ven acá" o con el nombre del perro. El perro debe volver alegre, rápida y directamente y sentarse cerca del guía. Después de la señal acústica de "posición base", el perro debe colocarse al lado del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, en obedecer las señales acústicas, permanecer nervioso, volver lentamente hacia su guía, o bien si el guía mantiene las piernas separadas. El perro que se sienta o se tumba tras la señal acústica para " en pie" es penalizado con 5 Puntos menos.

5.- Devolución del objeto 10 Puntos

a) Una Señal Acústica para "tráemelo", "dámelo", " posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía lanza el apport de madera (2000 gr. de peso) a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el objeto esté parado en el suelo. El perro que está tranquilamente sentado al pie del guía debe dirigirse rápida y correctamente hacia el objeto tras la señal de "tráemelo", cogerlo directamente y llevárselo rápidamente al guía. El perro debe sentarse rápidamente cerca del guía y de cara a él y sujetar, tranquilo, el objeto durante unos 3 segundos hasta la señal acústica de "dámelo" del guía para cogerle el objeto. Después de haberle cogido el objeto, el guía debe sostenerlo en la mano derecha con el brazo tendido al lado del cuerpo. Después de la señal acústica de "posición base", el perro debe volver rápida y correctamente al lado de la pierna izquierda del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. Durante todo el ejercicio, el guía no puede abandonar su posición base.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, ir a buscar el objeto lentamente, falta en su recogida, volver lentamente con el objeto, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y vuelta a pie. Tirar el objeto y la ayuda del guía conlleva igualmente una penalización. Si el guía abandona su posición base antes de que el ejercicio termine, éste puede ser calificado como "insuficiente". Si el perro no trae el objeto, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

6.- Saltar un seto (100 cm) con devolución del objeto 15 Puntos

a) Una Señal Acústica para "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos del seto. En esta posición, el guía lanza el apport de madera (650 gr. de peso) por encima del obstáculo de 100 cm. de altura. La señal acústica de "salta" no puede darse hasta que el objeto esté parado en el suelo. El perro que está tranquilamente sentado al pie del guía debe, tras la señal de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica "tráemelo" se da en el momento del salto), saltar el seto, correr rápida y correctamente hacia el objeto, cogerlo enseguida, volver a saltar el obstáculo y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y, tranquilo, sujetar el objeto durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal de "dámelo" y le coge el objeto. Tras la entrega del objeto, éste debe sujetarse a la derecha del cuerpo. A la señal de "posición base" el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede abandonar la posición base durante todo el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el objeto lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente con el objeto, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y vuelta a pie. Habrà una penalización de un 1 punto si el perro toca el seto y de 2 puntos si se apoya en él.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del objeto	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La puntuación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del objeto y salto de vuelta).

Saltos y recogida de objetos sin penalización = 15 Puntos
Salto de ida y de vuelta con penalización y recogida de objeto correcta = 10 Puntos
Salto de ida y de vuelta sin penalización sin recogida de objeto = 10 Puntos

Si el objeto se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. El perro debe mientras tanto quedarse sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

7.- Saltar una valla (180 cm) con devolución del objeto 15 Puntos

a) Una Señal Acústica de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. Desde esta posición el guía lanza el apport de madera (650 gr. de peso) sobre la valla. El perro que está tranquilamente sentado al pie del guía debe, tras la señal de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica de "tráemelo" se da en el momento del salto), trepar por la valla, dirigirse rápida y correctamente hacia el objeto, cogerlo enseguida, volver a trepar por la valla y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y, tranquilo, sujetar el objeto durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal de "dámelo" y le coge el objeto. Tras la entrega del objeto, éste debe sujetarse a la derecha del cuerpo. A la señal de "posición base" el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede abandonar la posición base durante todo el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el objeto lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el objeto, jugar con el objeto o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado y término del ejercicio.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del objeto	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La puntuación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del objeto y salto de vuelta).

Saltos y recogida de objetos sin penalización = 15 Puntos
Salto de ida y de vuelta con penalización y recogida de objeto correcta = 10 Puntos
Salto de ida y de vuelta sin penalización sin recogida de objeto = 10 Puntos

Si el objeto se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. El perro debe mientras tanto quedarse sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

8.- Enviar por delante con posición de "echado"

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "adelante", "échate", "siéntate"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro caminarán en línea recta en la dirección indicada. Después de 10 a 15 pasos, el guía da al perro la señal acústica de "adelante", al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece de pie. En este momento el perro debe alejarse a paso perseverante y ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el guía da a su perro la señal acústica de "échate" y el perro debe tumbarse enseguida. El guía debe mantener su brazo elevado hasta que su perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el guía debe reunirse con su perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica para "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el guía se adelante corriendo, apartarse lateralmente de manera brusca, corto alejamiento, pasar vacilante o con antelación, tumbarse nervioso así como levantarse o sentarse con antelación después de recoger el objeto.

9.- Posición de echado sin correa con elemento de distracción

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "échate", "siéntate"

b) Ejecución

Antes de que otro perro comience la disciplina B, el guía coloca a su perro mediante la señal acústica de "échate" en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, quedando fuera de la vista del perro. El perro debe permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del guía mientras el otro perro realiza los ejercicios 1 a 7. Bajo la orden del Juez el guía va hacia su perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan una conducta intranquila del guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el perro se tumba nervioso así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el guía. Si el perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el perro se aleja del sitio designado por una distancia de más de 3 metros antes de la finalización del ejercicio 5 del perro presentado, no se le atribuirá ningún punto. Sí se atribuirán puntos al perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 5. Se penalizará con 3 puntos al perro que, cuando se acerque se guía, vaya a su encuentro.

R.C.I. III - Disciplina C.

Ejercicio 1:	Localización del ayudante	10 Puntos
Ejercicio 2:	Enfrentamiento y ladrido	10 Puntos
Ejercicio 3:	Tentativa de fuga del ayudante	10 Puntos
Ejercicio 4:	Defensa del perro durante la fase de vigilancia	20 Puntos
Ejercicio 5:	Conducción de espaldas	5 Puntos
Ejercicio 6:	Agresión por sorpresa sobre el perro en la conducción de espaldas	15 Puntos
Ejercicio 7:	Ataque contra el perro durante el movimiento	10 Puntos
Ejercicio 8:	Defensa del perro durante la fase de vigilancia	20 Puntos
Total		100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en el sentido longitudinal 6 escondites, a razón de 3 por cada lado. Las marcas necesarias deben ser visibles para el guía, el Juez y el ayudante.

El ayudante debe llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga debe estar equipada con cuña protectora, el revestimiento de yute de un color natural. Si se requiere que el ayudante mantenga al perro a la vista, no es necesario que éste permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, pero no puede adoptar ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Debe cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el guía quita el bastón acolchado al ayudante se deja al criterio del guía. (Ver las "Disposiciones Generales" – Particularidades del Ayudante)

Para los concursos se puede trabajar en todos los niveles con un ayudante, sin embargo si hay más de 6 perros, deben nombrarse dos. Deben dentro de un nivel ir al ataque del mismo guía.

Se debe descalificar a los perros que no permanezcan bajo el control del guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del guía, que se agarren a otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se debe interrumpir la disciplina C para los perros que se niegan a realizar los ejercicios de defensa o son expulsados. No se concede ninguna puntuación. Tiene que realizarse la evaluación TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se permite la señal acústica para "suelta". Ver puntuación para "suelta" en la tabla de abajo.

Soltar con vacilación	1ª señal acústica adicional y soltar inmediatamente	1ª señal acústica adicional y soltar con vacilación	2ª señal acústica adicional y soltar inmediatamente	2ª señal acústica adicional y soltar con vacilación	No soltar después de la 2ª señal acústica adicional y otras influencias
0,5 – 3,0	3,0	3,5 – 6,0	6,0	6,5 – 9,0	descalificación

1.- Localización del ayudante

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "localiza", "ven acá" (Puede utilizarse la señal acústica para "ven acá" con el nombre del perro)

b) Ejecución

El ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del perro. El guía se colocará con su perro antes del primer escondite, de manera que sea posible el ataque por seis lados. Bajo la orden del Juez comienza la Disciplina C. Mediante la señal acústica de "localiza" y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el perro se alejará con ligereza del guía y rodeará el escondite indicado, observándolo atentamente. Cuando el perro haya realizado el ataque por los lados, el guía le llama mediante la señal acústica para "ven acá" con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle de nuevo con una señal acústica de "localiza" hacia el siguiente escondite. El guía se desplaza a paso normal por la línea mediana imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de búsqueda del perro. El perro debe ir siempre delante del guía. Cuando el perro alcance el escondite, el guía se detendrá. No se permiten señales acústicas ni gestos.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de docilidad, el entrar en el escondite precipitadamente así como una excesivamente limitada y atenta circulación por el escondite.

2.- Enfrentamiento y ladrido

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de " ven acá", "posición base"

b) Ejecución

El perro debe vigilar atentamente al ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni morderle. Después de un periodo de ladrido de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el guía se coloca a 5 pasos del escondite. Cuando el Juez dé la orden otra vez, el guía le dará al perro la señal para que se coloque en la posición base.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, hasta la señal acústica imparcial del Juez o del guía a su regreso. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el perro no ladra de manera continuada, 2 puntos. Si un perro no ladra cuando vigila al ayudante, se le descuentan 5 puntos. Por molestar a los ayudantes, por ejemplo, empujarles, saltar contra ellos se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por morder, de hasta 9 puntos. Si el perro abandona al ayudante antes de que el Juez dé la orden al guía para volver cerca del escondite, entonces se puede ordenar al perro que vuelva donde está el ayudante. Cuando el perro permanezca cerca del ayudante, la disciplina C puede continuar. El enfrentamiento y ladrido se puntúan como "insuficiente". Si el perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el perro abandona el escondite cuando se le aproxime el guía o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como "insuficiente".

3.- Tentativa de fuga del ayudante

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie", "échate", "suelta"

b) Ejecución

Bajo la orden del Juez, el guía ordena al ayudante que salga del escondite. El ayudante se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el guía vuelve con su perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. La distancia entre el guía y el perro será de 5 pasos. El guía dejará a su perro vigilando tumbado y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su perro, el ayudante y el Juez. Bajo la orden del Juez, el ayudante procederá a una tentativa de fuga. El perro debe impedir la fuga sin dudar y de manera independiente mediante un mordisco fuerte y enérgico. Sólo puede atacar a la manga del ayudante. Previa orden del Juez, el ayudante permanecerá inmóvil. Después de que el ayudante pare, el perro debe soltar inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica para "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de la tercera señal acústica (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Cuando el perro haya soltado, debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápida y enérgicamente a la fuga, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de echarse, observar atentamente al guía. Si el perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del ayudante en unos 20 pasos, se interrumpirá la disciplina C.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro abandona al ayudante o el guía da una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Defensa del perro durante la fase de vigilancia

20 Puntos

a) Una Señal Acústica de "suelta", "posición base"

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el ayudante emprende un ataque contra el perro. Sin recibir la orden del Juez, el perro debe defenderse agarrándose fuerte y enérgicamente. El perro sólo puede morder la manga del ayudante. Después de que el perro haya mordido, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante parará. Después de que el ayudante haya parado, el perro debe soltar inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica para "suelta" a su debido momento.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo

atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. No hace falta quitarle el bastón acolchado al ayudante.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de "suelta", después de soltar observar atentamente al guía.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

5.- Conducción de espaldas

5 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

b) Ejecución

A continuación del ejercicio 4, tiene lugar la conducción de espaldas del ayudante durante una distancia de unos 30 pasos. El Juez determina el transcurso del transporte. El guía requiere que el ayudante vaya delante y él va detrás con su perro sin correa observando al ayudante a una distancia de unos 5 pasos. La distancia de 5 pasos debe respetarse durante todo el ejercicio de conducción de espaldas.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una atenta observación del ayudante, ir al pie con precisión, cumplimiento de la distancia de 5 pasos.

6.- Agresión por sorpresa sobre el perro en la conducción de espaldas

15 Puntos

a) Una Señal Acústica de "suelta", "al pie"

b) Ejecución

Concluida la conducción de espaldas y bajo la orden del Juez, tiene lugar, sin pausa, un ataque del perro. Sin la orden del Juez y sin vacilar, el perro debe defenderse agarrando fuertemente. El perro sólo puede agarrarse a la manga del ayudante. Después de que el perro haya mordido, el guía debe permanecer de pie en el lugar actual. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante parará. Después de que el ayudante haya parado, el perro debe inmediatamente soltar. El guía puede dar una señal acústica para "suelta" a su debido momento.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se

da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregarle el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del ayudante en una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica para "al pie". El perro debe colocarse al lado derecho del ayudante, de manera que el perro se encuentre entre el ayudante y el guía. El perro debe observar al ayudante atentamente durante la conducción. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o morderle. Marcan una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la primera parte de la disciplina C.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de "suelta", después de soltar observar atentamente al guía.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

7.- Ataque contra el perro durante el movimiento

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "siéntate", "rechaza", "suelta"

b) Ejecución

Se le indica al guía con su perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. Se puede sujetar al perro del collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del guía. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante saldrá andando de un escondite provisto de un bastón acolchado y se dirigirá hacia el centro del terreno. A la altura del centro el ayudante se da la vuelta hacia el guía y le agarra, sin interrumpir su paso de carrera, emitiendo una señal de expulsión y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el ayudante se haya aproximado unos 60 pasos del guía y su perro, el guía, bajo la orden del Juez, da a su perro la orden de "rechaza". El perro debe rechazar el ataque sin vacilación mediante un agarre fuerte y enérgico. El perro sólo puede agarrar al ayudante por la manga. El guía no puede abandonar su posición. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante debe parar. Después de parar, el perro debe soltar enseguida. El guía puede dar la orden para "suelta" en el momento adecuado.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro.

Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con un fuerte agarre, un mordisco tranquilo hasta soltar, una observación atenta del ayudante después de soltar.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro abandona al ayudante o le da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

8.- Defensa del perro durante la fase de vigilancia 20 Puntos

a) Una Señal Acústica de "suelta", "posición base", "al pie"

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el ayudante emprende un ataque contra el perro. Sin recibir la orden del Juez, el perro debe defenderse agarrándose fuerte y enérgicamente. El perro sólo puede morder la manga del ayudante. Después de que el perro haya mordido, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante permanecerá inmóvil. Después de que el ayudante pare, el perro debe inmediatamente soltar. El guía puede dar una señal acústica para "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar una segunda señal acústica. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y una segunda adicional), se le descalifica. Mientras se da la señal para "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregarle el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del ayudante en una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica para "al pie". El perro debe colocarse al lado derecho del ayudante, de manera que el perro se encuentre entre el ayudante y el guía. El perro debe observar al ayudante atentamente durante la conducción. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o morderle. Marcan una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la primera parte de la disciplina C. Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se debe poner la correa al perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, perseguir enérgicamente con un mordisco tranquilo y pleno hasta la orden de "suelta", después de soltar observar atentamente al guía.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

Concurso para Perros de Rastro

Se realizan dos rastros ajenos cada 1.800 pasos, 8 lados, 7 ángulos, 7 objetos + 1 objeto identificable (neutral), durante al menos 180 minutos, rastro inductivo, tiempo para la prueba de 45 min.

Reparto de puntos

	1 ^{er} día	2 ^o día	Total
Seguir el rastro	80	80	160
Objetos 6 x 3 + 1 x 2	20	20	40
Total	100	100	200

Disposiciones generales

El Juez o el jefe de pistas determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas deben tener trazados diferentes cada día. No se permite que p. ej. los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. Ambos rastros para un participante deben trazarse en dos días consecutivos, en lugares diferentes y por trazadores de pista diferentes.

El orden de pasaje de los participantes, después de dejar el rastro, se realiza de nuevo mediante sorteo.

Antes de dejar el rastro, el trazador de pista debe presentar los objetos del rastro al Juez o al jefe de pistas. El trazador debe tener en su poder los objetos como mínimo 30 minutos antes de trazar la pista. El área de salida es una superficie de 20 x 20 metros. La línea en este área se marca con dos palos. El trazador de pista pone los pies en el área de salida en la mitad de las dos líneas laterales y deposita el objeto identificable dentro del área, que marca el comienzo real del rastro. El objeto identificable es de la misma calidad y tamaño que los objetos del rastro. Después de una permanencia corta, el trazador de pista se aleja a paso normal en la dirección indicada, en la que atraviesa el lado opuesto de la línea. Los lados deben adaptarse al terreno. Un lado debe formar un semicírculo, con al menos tres líneas de rastro a unos 30 m. de radio. El semicírculo comienza y termina con un ángulo hacia la derecha. Los 7 ángulos deben construirse a paso normal y adaptarse al terreno, y al menos dos de los ángulos deben ser agudos. Los ángulos agudos deben trazarse de 30 a 60 grados. Los distintos objetos (materiales: piel, tejidos, madera) pueden colocarse en todos los lados irregularmente, el último objeto debe colocarse al final del rastro. El trazador no debe pararse para dejar los objetos. Después de depositar el último objeto, el trazador de pista debe seguir en línea recta. Las dimensiones de los objetos deben ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no se pueden diferenciar del suelo por su color. Todos los objetos deben estar señalados con un número que coincida con el número de rastro. Durante el trazado del rastro, el perro no debe estar a la vista. Media hora antes del desarrollo de la prueba, otro trazador de pista deja un rastro inductivo, el cual no atraviesa dos lados del rastro de menos de 60°. El rastro inductivo no puede atravesar el primer o el último lado, ni tampoco un mismo lado dos veces.

Durante el trabajo del perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona donde el equipo (guía y perro) tienen el derecho de buscar.

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo así como después de cada objeto. También se permiten señales de ánimo ocasionales y señales acústicas para "busca", excepto en los ángulos y cerca de los objetos.

b) Ejecución.

El guía prepara a su perro para el rastreo. El perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado, pasarla entre las patas delanteras y/o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttcher. Después de la llamada, el guía se presenta al Juez con su perro en posición base y le indica si su perro señala o recoge los objetos. El Juez indica al guía la dirección en la que el perro debe ir en el área de salida. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el guía conduce a su perro lenta y tranquilamente a la línea. El guía puede colocar el final de la cuerda de 10 m. de largo primero en el área de salida. El tiempo hasta la recogida del rastro en el lugar del objeto identificable (= comienzo) se reduce a tres minutos. El perro debe identificar el objeto de forma intensiva y tranquila y con la nariz baja a un ritmo regular. Se le debe dar al perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El guía seguirá al perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin correa. El perro debe elaborar los ángulos con seguridad. Después, el perro debe seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el perro haya encontrado un objeto, debe recogerlo o indicarlo de manera convincente sin influencia alguna del guía. Si el perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su conductor. Es incorrecto si el perro sigue caminando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado. En el caso en el que el perro indique o recoja el objeto, el guía se dirigirá hacia su perro. El guía indicará que el perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el guía continuará el rastreo con su perro. Al final del ejercicio, se deberán presentar al Juez todos los objetos encontrados. No se permite dar alimentos durante el rastro. Se permite al guía, después de consultarlo con el Juez, interrumpir el trabajo de rastreo durante un breve espacio de tiempo, cuando crea que él o su perro necesitan una breve pausa por motivos de estado físico y de las condiciones meteorológicas (p. ej. excesivo calor). La pausa viene a durar un tiempo fijado a su disposición. Se permite al guía, durante una pausa o en la zona de un objeto limpiar la cabeza, los ojos y la nariz de su perro. Para ello, el guía puede llevar consigo un pañuelo húmedo o una esponja húmeda. Estos objetos de ayuda se le deben mostrar al Juez antes del comienzo del rastro. No se permiten otros objetos de ayuda.

c) Evaluación

Para un reconocimiento del nivel de adiestramiento, se deben evaluar los dos rastreos con al menos 70 puntos. No se tiene en cuenta buscar y localizar los objetos identificables para la evaluación. La evaluación empieza con la recogida del rastro. La rapidez en la búsqueda no es un criterio para la evaluación, cuando se lleve a cabo un rastro intensivo, proporcionado y convincente y el perro demuestre una conducta positiva hacia la búsqueda. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el guía se aleja del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el perro se aleja del terreno y es detenido por el guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el perro no termina su trabajo en 45 minutos, se

interrumpirá el rastreo, excepto si el perro se encuentra buscando en la última recta, en cuyo caso no se puede interrumpir la prueba. Se evalúa el trabajo realizado hasta la interrupción.

Será motivo de penalización mostrar al perro en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" e "Indicar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente. El guía no debe mostrar los objetos muy concurridos.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido indicados o recogidos.

La repartición de los puntos para la puesta en pista de las diferentes líneas debe hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. La evaluación de las diferentes líneas se hará teniendo en cuenta comentarios y puntos. Si el perro no busca, permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar, el ejercicio se puede interrumpir igualmente incluso si el perro se encuentra todavía en el terreno.